



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Nº 209-2020 Sesión Ordinaria celebrada por el Concejo Municipal de Turrialba, a las 15:30 horas del día martes 28 de abril del 2020, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Turrialba, con la asistencia de:

REGIDORES PROPIETARIOS

Vilma Lucrecia Mora Jiménez
Flor María Valverde Prado
Rodolfo Brenes Sancho
José Ignacio Solano Chaves
Arturo Rodríguez Morales
Josué Obando Miranda
Walding Bermúdez Gamboa

SINDICOS PROPIETARIOS

Alba Buitrago Arias
Jorge Antonio Molina Rodríguez
Mayela Cantillo Mora
Odeth Cristina Garita Romero
Jesús Brenes Rojas
Natalia Marín Fuentes
Jorge Pérez Román
Marco Tulio Corrales Mora
Efraín Arias Álvarez
Gerardo Fallas Campos
Javier Salazar Sánchez

EGIDORES SUPLENTES

Flora Solano Salguero
José Manuel Artavia Delgado
Edgar Alvarado Mata
Ester Brenes Solano
Elizabeth Bermúdez Morales
Alexander Monge Brenes
Kattya Rodríguez Brenes

SINDICOS SUPLENTES

Isaac Salazar Chavarría
Marita Salas Sandí
Ronald Ramos Herra
María de los Ang. Solís Madrigal
Diana Carolina Eras Hidalgo

FUNCIONARIOS

M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal.
Lic. Carlos Javier Calvo Sánchez – Asesor Legal del Concejo.
Sra. Noemy Chaves Pérez – Secretaria Concejo.

PRESIDIO

Reg. Vilma Lucrecia Mora Jiménez – Presidenta Municipal.

ORDEN DEL DÍA

- Entonación Himno Nacional.

ARTICULO PRIMERO

DISCUSIÓN Y APROBACION ACTA ANTERIOR.

Acta Extraordinaria Nº 114-2020 del viernes 17 de abril del 2020.

Acta Ordinaria Nº 208-2020 del martes 21 de abril del 2020.

ARTICULO SEGUNDO

Entrega de Reconocimientos a: Estudiantes Valeria Dittel Tortós y Carmen Araya Chacón y al señor José Angel Salguero Rivera.

ARTICULO TERCERO

Correspondencia

ARTICULO CUARTO

Informes de Presidencia – Reg. Vilma Mora Jiménez

ARTICULO QUINTO

Dictámenes de Comisiones

ARTICULO SEXTO

Informes del Alcalde - M.Sc. Luis Fernando León Alvarado

ARTICULO SETIMO



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Mociones

ARTICULO OCTAVO

Informes de Regidores y Síndicos.

- Entonación Himno Regional El Turrialbeño.

ARTICULO PRIMERO

DISCUSIÓN Y APROBACION ACTAS ANTERIORES.

Acta Extraordinaria N° 114-2020 del viernes 17 de abril del 2020.

Reg. Josué Obando Miranda: Señora Presidenta antes de hacer cualquier comentario, le pedí unas palabras porque la Fracción del Partido Unidad Social Cristiana queremos hacerles un reconocimiento a usted como Presidenta, durante cuatro años ha ejercido y queremos en esta hora de parte de todos nosotros decirle muchas gracias por ese liderazgo, gracias por llevar al frente este Concejo durante estos cuatro años, no ha sido fácil, pero sobre todo sabemos que su liderazgo nos ha ayudado a salir adelante, y precisamente queremos no solamente reconocer en su persona sino también en la persona de la Vicepresidenta, que sabemos también que ha sido una mujer que al lado de la señora Presidenta ha crecido y que también los años que ha dado al servicio de la comunidad turrialbeña ha sido bastante valioso, así que también de parte de nosotros señora Vicepresidenta reciba un cariño muy especial y también un reconocimiento, que Dios la bendiga mucho.

Reg. Vilma Mora Jiménez – Presidenta: No quisiera romper el protocolo, pero no puedo dejar pasar por alto este momento, muchísimas gracias compañeros, no esperaba eso de ustedes, no porque no considere que no sean capaces, no por eso, sino porque yo tengo muy claro que yo vine a servir y eso fue lo que traté de hacer durante todo este tiempo, pero ese gesto de ustedes me lo llevaré en mi corazón para siempre.

Reg. Arturo Rodríguez Morales: Nos igual como se hizo en aquel momento a la felicitación a cada uno de ustedes, usted ha hecho un gran trabajo en este Concejo Municipal 2016 – 2020, señora Presidenta definitivamente estos 10 años que tengo a la par suya ha sido un honor, algún tiempo encontrado, con lluvias y tormentas, pero al final con muchos arco iris en el camino, le agradezco su amistad, porque usted sabe a qué me refiero doña Vilma, le agradezco su consideración, sus consejos y nosotros que inicialmente iniciamos en nombre de la Fracción de Liberación Nacional reconocemos su liderazgo y sabemos que usted ha sido una mujer probidad, con respecto, con integridad, pero sobre todo ha sido una mujer que ha sabido aconsejarnos y eso se lo agradezco, sepa que personalmente le voy a extrañar y quiero que así conste en el acta, yo si le voy a extrañar doña Vilma, sentiremos la ausencia de su personalidad en este Concejo Municipal y le voy a decir algo, uno nunca termina de aprender, yo he aprendido mucho de usted, por eso usted es una gran educadora, usted es una gran, gran educadora y que privilegio y que honor haberla tenido como compañera en este Concejo Municipal, Dios me la bendiga, me le de mucha salud porque la ocupamos para más cosas, este servicio a Turrialba, aquí no concluye doña Vilma, Turrialba la necesita para muchas otras cosas más y esperamos que usted pueda ser parte de muchas cosas que Turrialba desea de las manos de nuestro señor Alcalde reelecto don Fernando León, porque Turrialba requiere mucho, en mi corazón tiene usted un espacio, igual que su familia, de verdad le aprecio montones, a usted Flor, mi gran Flor más de 20 años juntos, me va a hacer mucha falta, Florcita mucha falta, va a faltar una flor en este jardín y ésta es usted mi amiga, Dios me la bendiga y usted sabe cuánto la



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



quiero, cuantas batallas hemos dado juntos, porque no es una, son muchas batallas juntas, muchas y ante eso tal vez la diferencia de mucho de ustedes Flor y yo tenemos muchos años juntos y esta va a ser una de las pocas veces que no estaremos juntos, a cada uno de ustedes gracias, gracias por estar acá, por todo lo que me han enseñado, de verdad hemos sido una gran familia y que Dios le dé salud y bienestar en sus familia y que la historia juzgue lo hecho por este Concejo Municipal, que como dijo doña Vilma lo único que hemos hecho es venir a servirle al pueblo de Turrialba, que honor ha sido tener a dos mujeres al frente de esta Municipalidad en estos últimos años y no nos equivocamos cuando les dimos el voto a ustedes, de verdad gracias y que Dios los bendiga.

Sínd. Efraín Arias Alvarez: Doña Vilma de mi parte la felicito por el trabajo que hizo y a Florcita, pero no quiero que se me quede una mujer de aquí, se la lucha que han dado todos, no solo las mujeres sino los hombres también que han dado una batalla, hay momentos difíciles y sufridos pero tiene que ser así, entonces le agradezco a todas las mujeres, desde de mi madre tengo un gran respeto por todas las mujeres de este Concejo, del cantón y del país entero, mis respetos y aquí han hecho un trabajo excelente las mujeres y los hombres, le agradezco a todos, tuve un gran aprendizaje de todos, me voy muy contento con todos y muchas gracias.

Reg. Walding Bermúdez Gamboa: Hoy llegamos al final de una etapa de un Concejo Municipal, un periodo constitucional que inició 01 de mayo del 2016 y concluye el próximo 30 abril 2020, toda despedida es siempre triste, realmente hoy que llegamos a la culminación de este cuatrienio o de este mandato constitucional, por el gobierno local me llena mucho de satisfacción porque hemos hecho muchas cosas importantes, muy importantes en el desarrollo del cantón, pero quizás lo más importante don Fernando, doña Vilma, Flor María y todos los que hemos estado en este Concejo Municipal ha sido de volver la transparencia de esta Municipalidad, aquí nadie puede decir que hay arreglos o desarreglos, etc. porque aquí todo se ha hecho con esa gran transparencia que nos ha caracterizado y dentro de esto tendríamos a doña Vilma, una señora que a veces ha tenido que enojarse y enojarnos, pero es parte donde hay una situación deliberativo como este Concejo Municipal, entonces decimos verdad de que es parte de la dinámica en que estamos, cada uno de nosotros hemos tenido nuestras posiciones y hemos tratado de entendernos y algo que me llevo de acá de estos cuatro años y que vamos a continuar por acá otros cuatro años más, es ese aprendizaje y la oportunidad de devolverle a Turrialba esa gobernabilidad que se requiere en la toma de decisiones, en cambiarle la imagen a esta Municipalidad, nos vamos de acá con una Municipalidad más profesionalizada, en el sentido en todas las esferas y menos politizada que es lo que necesitamos en este cantón, a Flor María realmente en estos cuatro años que hemos sido compañeros, realmente mis respetos, eres una dama, una líder comunal y es una gran señora, y algo que yo más le admiro a usted Flor María, es su don de gente y su palabra, porque usted cuando da su palabra usted la cumple, algo que mis padres me enseñaron, que nunca es hablar mentiras o lo que sea, usted siempre le decía a uno las cosas de frente, y es algo que yo le considero y yo creo que usted que hoy se va, una compañera en el Concejo Municipal, pero yo creo en lo particular que gané una gran amiga, una persona que cuantas veces usted requiera de algún espacio de hablar o lo que sea acá en el Concejo Municipal ahí vamos a estar siempre haciendo o escuchándonos mutuamente, porque su experiencia ha sido muy valiosa por todos los años que usted ha pasado por acá, realmente hemos tenido esa situación y es importante en este momento en que estamos en el Concejo Municipal, hoy que cerramos este periodo cada uno de nosotros nos tenemos que ir en esa situación de labor cumplida, algunos más, algunos menos, pero realmente salimos por esa puerta con la frente en alto, por el trabajo que hemos hecho en este Concejo durante este



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



periodo, que queden mis palabras para cada uno de ustedes mi más afectuosos deseos que les vaya muy bien en sus nuevas responsabilidades, los que se quedan por acá y los que llegan también que asuman como un gran reto. Que quede en acta mis palabras.

Reg. Rodolfo Brenes Sancho: Quiero felicitarlas como Jefas de este directorio, además a todas las mujeres porque si hicieron una gran labor tengo que reconocer y sobre todo me llevo una alegría que es la transparencia como decía algún compañero, me voy contento por eso porque se demostró la transparencia que decíamos, en el sentido de que esta Municipalidad creo se fortaleció en el buen sentido de la palabra, llevando una labor que a veces uno siente que le falta o se quiere disgustar pero es parte de este oficio, pero mil felicitaciones para ustedes por el desempeño que tuvieron al frente de este Concejo Municipal.

Reg. Vilma Mora Jiménez – Presidenta: Respecto a los Reglamentos, Carlos habría que tener conocimiento de los ajustes que se le hicieron a los reglamento por favor.

Lic. Carlos Calvo Sánchez – Asesor Legal Concejo: Realmente en la Sesión del 17 si no me estoy equivocando, para el Reglamento de la Caja Chica del Comité Cantonal de Deportes, así como el Reglamento del Cementerio Municipal Paz Eterna. En el reglamento del cementerio el artículo 7, inciso b, ese inciso se modificó y quedó como el d, modificar los permisos, en este mismo artículo en el inciso h, en el tercer renglón cambió únicamente una palabra ya que decía administrador del cementerio y correctamente sería encargado del cementerio, entonces eso fue un ajuste muy general que se le realizó al mismo, en el artículo 9 sobre las funciones del peón de obras y sanidad destacado en el cementerio, en el inciso f quedó de la siguiente manera: velar que las bóvedas y los nichos de los administrados no sufran daños de terceros o no sean profanados.

En el Artículo 10 igual se corrige en el segundo renglón cambiar la palabra administradora por encargado del cementerio, eso se realizó en todo el reglamento,

En el capítulo cuarto de las construcciones y reparaciones, específicamente en el artículo 25, se había acordado que se incluyera lo dispuesto por el Ing. Gerardo Sequeira Pereira, mediante el oficio que él traslado a la Secretaría y a mí, entonces en ese capítulo general fue modificado por disposiciones que más que todo trataban los materiales, las medidas y también colores que debía llevar, así como las aceras.

En el artículo 31 que trata de las bóvedas en estado de morosidad, se había conversado en ampliar el plazo, entonces el segundo párrafo quedó de la siguiente manera: Si la fosa contuviera restos humanos se exhumarán, se guardaran en bolsa con su respectivo embalaje y etiqueta hasta que un deudo lo solicite para su traslado, tendrán un plazo de 18 meses contados a partir de la fecha de exhumación, la Municipalidad quedará libre de responsabilidad en caso de que no sean retirados, para este caso se deberá notificar al interesado para que esté al tanto de las gestiones a realizar en un plazo antes de iniciar con el procedimiento, a ese se le agregó el plazo de 18 meses según lo acordado en este Concejo.

En el capítulo sexto, artículo 54 de los exhumaciones, ese artículo quedó en concordancia con el artículo 49 del Reglamento, no se permite entrar al cementerio los restos de exhumados de otros similares del cantón o fuera de el, existía una contraposición en el artículo siguiente que decía que si se podía y realmente se había acordado que no se podía traer restos.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



En el capítulo sétimo, que por un error de transcripción se había quedado el capítulo referente a los alquileres, todo ese capítulo se eliminó.

Se modificó también en el artículo 69 y quedó de la siguiente manera: el cementerio permanecerá abierto al público ordinariamente con el siguiente horario, lunes a sábado de las 6:00 horas a las 17:00 horas, domingo de las 7:00 horas a las 17:00 horas tal y como lo indicó Sandra. Eso es todo por parte del reglamento del cementerio.

En el de Caja Chica no se hicieron modificaciones, solo puntos y comas.

Reg. Vilma Mora Jiménez – Presidenta: Someto a votación el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Cementerio Paz Eterna.

SE ACUERDA:

Aprobar el Reglamento de Cementerio. El mismo se traslada a la Administración, para que se realice el trámite para su publicación en el Diario Oficial La Gaceta, para que empiece a regir. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado. (Votaron los Regidores Suplentes Alvarado Mata y Solano Salguero en lugar de los Regidores Obando Miranda y Brenes Sancho que no están en la curul).

Luego al inicio atendimos a Luis Estrada, donde se presentaron las políticas cantonales de gestión de riesgo, y que según la presentación que se hizo, este cantón o esta Municipalidad asume esas políticas cantonales de gestión y riesgo para su aplicación en el cantón de Turrialba, entonces los compañeros que estén de acuerdo levantar la mano y le damos la firmeza, en este caso pediría al señor Alcalde que proceda a publicar el documento en lo que es la página Web de la Municipalidad porque si ustedes vieron es bastante amplio como para pedir la publicación en el Diario Oficial La Gaceta.

SE ACUERDA:

Aprobar las Políticas Cantonales de Gestión de Riesgo para el Cantón de Turrialba. Se autoriza al señor Alcalde – M.Sc. Luis Fernando León Alvarado, para que solicite a la persona encargada de la página Web de la Municipalidad de Turrialba, proceda a publicarlas en la página de la Municipalidad. Aprobada por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

Reg. Walding Bermúdez Gamboa: Yo voy a hacer referencia al folio 63946, donde se votó el informe del Asesor Legal del Concejo, sobre el asunto del lote de la Radio Cultural, en vista de que ha habido mucha efervescencia de algunos miembros de la Junta Directiva de esa radio, donde alguien de aquí le pasó que este servidor no había votado la que votó fue la compañera Katty, ese día yo me tuve que retirar y voté el orden del día y que quede en acta mis palabras, porque no había almorzado y si yo cogí 10 minutos y fui a almorzar porque me quedé en la Comisión de Hacienda que fue bastante extenuante ese día, obviamente para eso tengo mi suplente la compañera Katty, la que tenía la facultad para votar, no es como la información que pasaron en que ni Katty ni yo la habíamos votado, entonces que quede en actas y aquí viene muy bien en el acuerdo que yo no estaba en mi curul pero la compañera Katty lo votó.

Con estas observaciones y comentarios se aprobó y firmó el Acta.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



- **Acta Ordinaria N° 208-2020 del martes 21 de abril del 2020.**

Reg. Flora Solano Salguero: En la intervención que hizo el Ing. Gerardo Sequeira, también va para el señor Alcalde, me preocupa que haya un solo Inspector, porque ese muchacho se va solo a hacer las inspecciones y ya ha sido amenazado, entonces si le rogaría al señor Alcalde que tomemos en cuenta que lo acompañe alguno del Departamento, a mí se me olvidó la semana pasada que él estuvo acá, pero es muy importante que no vaya solo a poner sellos o como dice Josué que vaya con el apoyo de la policía, porque son construcciones en algún lote municipal, y ojalá fueran construcciones son tugurios, mi inquietud es para el señor Alcalde.

Reg. Rodolfo Brenes Sancho: En el folio 63981 quiero reiterar las gracias a todos los compañeros que en su momento firmaron la moción, que se acuerda trasladársela al Depto. Desarrollo Urbano y a la Administración en general, a mí se me envió por correo un documento de la Secretaría donde mencionan el Artículo 161 de la Constitución Política y lo correcto para que quede en actas es el Artículo 169 de la Constitución Política y el 50 de la Constitución. Que quede en actas mis palabras con respecto a eso.

Lo otro que quiero aprovechar y dejar en la historia de que hace 7 años hubo un accidente donde esta Municipalidad, creo que nosotros tomamos el acuerdo de que se pagara por un tema de las aceras, voy a retomar un acta, la # 191 del 23 de diciembre del 2013, donde dice claramente que el Depto. Desarrollo Urbano, que estaba muy preocupado por el accidente de la señora Yesenia Fernández Zamora y que el pasado 12 de diciembre dice textualmente en el Oficio ODU-117-2013 se le contestó a la señora Fernández dándole además una muestra de actuación al respecto y el seguimiento que se le está dando a este caso, se adjunta como parte de la respuesta este oficio, notificaciones que se están enviando a todos los negocios y viviendas del centro del cantón de Turrialba, para que tanto ustedes como la señora noten el avance obtenido al respecto, ahora lo siguiente es el paso a seguir, en verificar en el sitio de los propietarios que construyan las aceras, de ésta forma se le contesta a la señora y al mismo Concejo Municipal en tiempo, yo voy a retomar unas palabras del señor que de Dios goce, don Alberto Garita en aquel momento, muy preocupado como estoy hoy con la esquina esa la calle 2, avenida 6, don Alberto en aquel momento mi mentor dijo, poniéndole atención a esta nota pienso que se debe exigir y hacer cumplir realmente este mandato de la Municipalidad de Turrialba que tiene constitucionalmente, hoy lo que tenemos en este oficio yo pediría que no quede como tomar nota, sino que se le dé seguimiento porque de lo contrario estaremos fallando, con todo respeto es mi disertación en este momento para el cantón que se puede beneficiar si se hace de acatamiento.

En el folio 63979 yo también voy a hacer referencia precisamente a lo que se le pregunto a don Gerardo Sequeira en relación a si era suficiente un Inspector, y la respuesta que él da que ustedes la tienen, donde indica que se tendría que valorar porque Ruth que era la funcionaria que estaba ahí se pasó al asunto de la ventanilla única, y yo quiero que conste en acta mis palabras, porque es muy claro que cuando este Concejo estuvo anuente a que se hiciera ese traslado de Ruth, para la ventanilla única para que atienda la situación administrativa, no del Concejo, son dos cosas, una es que si el Concejo lo aprobó es porque hay una respuesta del Jefe de ese Departamento que indicó que Ruth no era necesaria y siempre cuando se ha preguntado en relación a los Inspectores, Gerardo Sequeira ha dicho que no es necesario, aquí él dice que si se toma bien y si lo vemos así, indica que podría verse la posibilidad de que el Departamento cuente con otro Inspector, si quiero hacer la



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



aclaración que este Concejo en su debido momento hizo la consulta, y más bien ha sido del mismo Departamento donde se manifestó que no se requiere, entonces ya ahí son cosas que uno no puede decidir, sobre situaciones que son los especialistas, que lo que son los técnicos los que están en ese Departamento dicen y después manifiestan algo completamente diferente y el otro punto es que si les digo a los compañeros regidores estar muy atentos, en el sentido de los que quedan me refiero, la ventanilla única es para la Administración y no se puede confundir que de ahí se designe el recoger la correspondencia específica del Concejo que es algo que le corresponde a la Secretaría y que está también en el Reglamento de Debates y Sesiones de la Municipalidad, eso lo tengan muy claro para que no se vaya a confundir en ese sentido como siempre lo hemos expresado aquí son dos órganos pero tienen cabeza y en ese sentido no puede haber esa interferencia con lo que es propio del Concejo, es lo que quería manifestar.

Sínd. Efraín Arias Alvarez: Doña Vilma esa es una de las debilidades de ésta Municipalidad, si él dice que él puede con todo, pero no lo ha demostrado, yo creo que hay que poner atención a eso señor Alcalde, y usted es una persona que yo sé que va a cumplir, hay muchas debilidades en las construcciones y movimiento de terrenos y entonces si él no está cumpliendo habrá que tomar otra medida, porque no puede ser que la Municipalidad vaya a quedar mal porque un funcionario no cumple, es que yo puedo decir yo puedo con todo y no cumplo, entonces que quede en acta mis palabras, si se necesita poner otra persona que colabore con él.

Sínd. Jorge Molina Rodríguez: Dos cosas de lo que estaba hablando el Regidor Rodolfo Brenes, en el 2016 señor Alcalde si usted recuerda yo había presentado una moción de las aceras desde La Cruzada hasta La Suiza, de alto riesgo que hay de las cuestiones para los jóvenes que van a los colegios, para la Escuela de Canadá y La Suiza y los adultos mayores que a veces andan ahí arriesgando en silla de ruedas, lamentablemente CONAVI me respondió que eso le corresponde a la Municipalidad, no le corresponde a ellos, que quede en acta mis palabras para que podamos trabajar en conjunto, de afuera yo sé que puedo trabajar mucho mejor, más en esta cuestión, porque hay mucho trabajo que hacer en La Suiza, hay muchos lugares que se necesita alcantarillas, zanjos y la gente a como está la situación en este momento y tiempos más atrás, hay que buscar las soluciones y yo sé que tocando puertas en otras instituciones podemos buscarle la manera con el ICE y Recope.

Para Walding la 63970 donde él se refiere que los vecinos del puente Billos Salas estaban botando basura, déjeme decirle que estuve acompañado de los vecinos, déjeme decirle don Walding, gracias a Dios que veo aquí a la persona encargada de ese Departamento, de la gente que trabaja en cunetas y que lamentablemente aquí yo presenté una moción y el caballero le dijo a uno de los funcionarios que trabaja allá, que yo había dicho otra cosa y lo voy a aclarar aquí de una vez, y aquí yo había presentado una moción donde está la clínica vieja hacia la cancha de básquet, donde se va a hacer el trabajo para arreglar esa cancha, que es un presupuesto que presentó el Consejo de Distrito y mi persona, hay una alcantarilla quebrada, en esa parte del frene de la clínica yo solicité y aquí está en una moción que yo presenté, que se le solicitara un carro para esa basura la pudieran recoger en un carro y botarla, pero lamentablemente el funcionario que está aquí, le dijo al trabajador otra cosa, y esas cosas no me gustan, que pongan a los trabajadores donde una cosa es buscar la solución, entonces el muchacho lo que hizo fue tirar lo que estaba al frente de la clínica y lo tiró a la orilla del río, entonces para que quede claro Walding, no botan basura fue porque no le buscaron la solución para poder resolver el problema como yo lo había solicitado en la moción.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Con estos comentarios se aprobó y firmó el acta. (Votó la Reg. Bermúdez Morales en lugar de la Reg. Valverde Prado que no se encuentra en la curul).

ARTICULO SEGUNDO

ENTREGA DE RECONOCIMIENTOS A LAS ESTUDIANTES VALERIA DITTEL TORTÓS, CARMEN ARAYA CHACON Y AL SEÑOR JOSÉ ANGEL SALGUERO RIVERA.

Reg. Vilma Mora Jiménez – Presidenta: Este es un momento para nosotros muy importante como turrialbeños que somos nos sentimos muy orgullosos de poder en esta tarde dar este reconocimiento a estas jóvenes que ya desde tan cortada edad dice uno en relación si pensamos en su juventud, hacen esfuerzos por brillar, por evidenciar compromiso, responsabilidad en su quehacer y eso no puede pasar desapercibido, el reconocimiento dice así:

Municipalidad de Turrialba, otorga reconocimiento especial a:

CARMEN ARAYA CHACÓN

Estudiante del Instituto Tecnológico de Costa Rica, por su valioso trabajo de investigación con el desarrollo del estudio “Control biológico en condiciones de microgravedad y radiación sobre el hongo causante de la enfermedad que afecta las plantas del banano” conocida como el Mal de Panamá, logrando el primer lugar, categoría a, con la competencia astronáutica internacional realizada en Japón, orgullo para Costa Rica y especialmente el cantón de Turrialba.

Dado en la ciudad de Turrialba, a los 28 días del mes de abril del 2020. (F) Luis Fernando León Alvarado - Alcalde Municipal y Vilma Mora Jiménez – Presidenta Municipal.

La señora Vicepresidenta Reg. Flor María Valverde Prado, Ester Brenes Solano y Flora Solano Salguero, proceden a hacer entrega del reconocimiento a la joven estudiante Carmen Araya Chacón.

El otro reconocimiento dice:

Municipalidad de Turrialba, otorga reconocimiento especial a:

VALERIA DITTEL TORTOS

Estudiante del Instituto Tecnológico de Costa Rica, por su valioso trabajo de investigación con el desarrollo del estudio “Control biológico en condiciones de microgravedad y radiación sobre el hongo causante de la enfermedad que afecta las plantas del banano” conocida como el Mal de Panamá, logrando el primer lugar, categoría a, en la competencia astronáutica internacional realizada en Japón, orgullo para Costa Rica y especialmente el cantón de Turrialba.

Dado en la ciudad de Turrialba, a los 28 días del mes de abril del 2020. (F) Luis Fernando León Alvarado - Alcalde Municipal y Vilma Mora Jiménez – Presidenta Municipal.

El señor Alcalde – M.Sc. Luis Fernando León Alvarado y los regidores Ignacio



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Solano Chaves y Alexander Monge Brenes proceden a hacer entrega del reconocimiento a la joven estudiante Valeria Dittel Tortós.

Hacemos extensivo a los papás, a los familiares que les acompañan, que buenas hijas tienen ustedes y continúen apoyándolas.

- **Entrega de reconocimiento al señor José Ángel Salguero Rivera:**

Reg. Vilma Mora Jiménez – Presidenta: Este es un reconocimiento muy diferente. pero precisamente en la diferencia está lo valioso, hay personas de personas, y don José Ángel Salguero es una persona que ha evidenciado un compromiso a nivel cantonal y específicamente de apoyo a la Municipalidad que es digno de reconocerle, hay muchas formas de servir lo hacen las jóvenes con esta investigación que hicieron y los aportes que han hecho son valiosísimos, pero también en nuestras comunidades tenemos personas que trabajan silenciosamente, calladitos, a veces sin que nadie se los indique, lo hacen por voluntad propia y además de eso pasan en muchas ocasiones desapercibidos y sin embargo la labor que realizan es de envidiar y en este caso de don José Ángel de turrialbeños auténticos y dice así:

Municipalidad de Turrialba, otorga reconocimiento especial a:

JOSÉ ANGEL SALGUERO RIVERA.

Por su espíritu de servicio, trabajo voluntario y desinteresado en diferentes proyectos del quehacer municipal y cantonal en forma positiva, llevan a mejorar la calidad de vida en nuestro cantón, en nuestro entorno y aportan el crecimiento del cantón, mucha gente pequeña en lugares pequeños haciendo cosas pequeñas pueden cambiar al mundo,

Dado en la ciudad de Turrialba, a los 28 días del mes de abril del 2020. (F) Luis Fernando León Alvarado - Alcalde Municipal y Vilma Mora Jiménez – Presidenta Municipal.

La señora Presidenta Municipal Regidora Vilma Mora Jiménez junto con otros regidores proceden a hacer entrega del reconocimiento al señor José Ángel Salguero Rivera.

M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde: Yo quisiera agregar algo, porque a Pipo le tengo una gran estima y a las dos estudiantes que están acá, las felicito porque ustedes son producto del contrato oficial que tenemos en este país y forman parte de una gran institución como el Tecnológico, hay un dicho que dice, que la grandeza no consiste en una posición destacada, la grandeza pertenece al que rechaza esa posición y ustedes tres demuestran muchísima humildad y grandeza sin querer pedirla, sin haberle dicho a alguien que querían llegar a destacar, porque todos han destacado, a las estudiantes yo quiero externarles mi reconocimiento, sigan esa ruta, con el papá de una de ellas se lo he dicho alguna vez, que echen alas y vuelen y vuelen bien largo, porque creo que el potencial y lo que ustedes han hecho es algo bellissimo, ojalá que sigan pasando el mar atlántico y el pacífico.

A Pipo decirle que, le tengo una estima especial porque nos da una clase diaria de humildad, para quienes no saben el trabajo de Pipo, Pipo es la persona que me dice si hay un tubo que se quebró en el parque, Pipo es la persona que sostiene el árbol mientras alguien se sube viendo a ver si no me caigo, Pipo es la persona que está sirviendo la comida cuando alguien no le pidió que la sirviera, Pipo es la persona que



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



desconozca el árbol de navidad todos los días para que los niños vengan y lo disfruten y viene a desconectarlo tarde, Pipo es la que persona que cuando hay una actividad del Concejo y si se lo piden él va y ayuda, Pipo es la persona que muchos queremos ser.

Reg. Vilma Mora Jiménez – Presidenta: De sus palabras solo hay algo que voy a hacer referencia don Luis Fernando, muchachas sueñen, vuelen pero nunca olviden sus raíces, las raíces de Turrialba.

Nombra en comisión a los Regidores Arturo Rodríguez Morales, Ignacio Solano Chaves, Flora Solano Salguero y el Síndico Efraín Arias Alvarez, para que se trasladen a la sala de comisiones a compartir un pequeño refrigerio con los homenajeados.

ARTICULO TERCERO

NOMBRAMIENTO DE COMISION QUE ATIENDA AL SEÑOR DANIEL PANIAGUA

Hay una situación especial, el señor Daniel Paniagua Abarca está esperando ser atendido por el señor Alcalde y por algunos integrantes de este Concejo Municipal, tendríamos que nombrar a unos Regidores para que en conjunto con el señor Alcalde lo atiendan, entonces nombraría a los Regidores Alexander Monge Brenes y Kattya Rodríguez Brenes, para que se trasladen a la Oficina del Alcalde, asimismo los hago entrega de la nota entregada por el señor Paniagua Abarca para que la analicen en la reunión y determinen que procede.

SE ACUERDA:

Nombrar a los Regidores Alexander Monge Brenes y Kattya Rodríguez Brenes, para que se trasladen a la Oficina del Alcalde y procedan a atender al señor Daniel Paniagua Abarca.

ARTICULO CUARTO **CORRESPONDENCIA**

- 1. Oficio MO-SCM-107-20-1016-2020 firmado por la señora Katia María Salas Castro – Secretaria Concejo - Municipalidad de Orotina, dirigido al Concejo Municipal, de fecha 23 de abril 2020.**

Asunto: Referencia oficios SCMM-0297-04-2020 y acuerdo 2918-2020.

ATENTO SALUDO:

Por este medio me permito trasladarles acuerdo aprobado por el Concejo Municipal de Orotina, que consta en el artículo 5-8 del acta de la sesión ordinaria N° 326, celebrada el día 20/04/2020. Que Dice:

SE ACUERDA:

DAR UN VOTO DE APOYO AL ACUERDO TOMADO POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE MORAVIA EN SESIÓN ORDINARIA NÚMERO DOSCIENTOS



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



SIETE, CELEBRADA EL DÍA TRECE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTE, ACUERDA APROBAR EL SEGUNDO DICTAMEN DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE ASUNTOS LEGISLATIVOS E INTERINSTITUCIONALES REFERENTE A SECUNDAR LA SOLICITUD PLANTEADA POR EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE TURRIALBA.

ANTE LA JUNTA DIRECTIVA DEL ICE EN RELACIÓN CON LA VALORACIÓN DE UNA MORATORIA EN EL PAGO DE LOS SERVICIOS ELÉCTRICOS RESIDENCIALES ANTE LA SITUACIÓN DE EMERGENCIA SANITARIA QUE VIVE EL PAÍS, REMITASE ESTE ACUERDO A LAS MUNICIPALIDADES.

APROBADA LA DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN, CON EL VOTO DE LA UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. APROBADO EL FONDO Y LA FIRMEZA DE ESTE ACUERDO CON EL VOTO DE LOS REGIDORES ESQUIVEL AGÜERO, ELIZONDO VÁSQUEZ, ELIZONDO VÁSQUEZ, ROJAS BALTODANO Y MONTERO RODRÍGUEZ. ACUERDO

Se toma nota.

- 2. Oficio 1922-2020 firmado por la señora Ana Patricia Murillo Delgado – Secretaria Concejo - Municipalidad de Belén, dirigido al Concejo Municipal, de fecha 24 de abril 2020.**

La suscrita Secretaria del Concejo Municipal de Belén, le notifica el acuerdo tomado, en la Sesión Ordinaria No.19-2020, celebrada el catorce de abril del dos mil veinte y ratificada el dieciséis de abril del año dos mil veinte, que literalmente dice:

CAPÍTULO VI
LECTURA, EXAMEN Y TRAMITACIÓN DE LA
CORRESPONDENCIA.

ARTICULO 22. Se conoce Oficio SM-280-2020 de Noemy Chaves Perez, Secretaria de la Municipalidad de Turrialba, correo electrónico nchaves@muniturrialba.go.cr dirigido a Junta Directiva Instituto Costarricense de Electricidad.

MOCIONES 4, Moción presentada por el Regidor Arturo Rodríguez Morales, acogida por los Regidores Ignacio Solano, Elizabeth Bermúdez, Alexander Monge, Flor Maria Valverde y el Síndico Jorge Molina. Considerando:

El Decreto Ejecutivo firmado por el señor Presidente de la República — Lic. Carlos Alvarado Quesada, Decreto No. 42227-MPS, sobre la Declaratoria de Emergencia por el tema del COVID - 19, y las acciones tanto a nivel de salubridad como a nivel económico. Que esta situación particular genera carencias de orden financiero de las familias y de los trabajadores, lo que provoca limitaciones para enfrentar las responsabilidades como pagos del servicio eléctrico, entre otros. Proponemos: Se le solicite con todo respeto a la Junta Directiva del I.C.E. valore una moratoria en los cobros del servicio eléctrico de las casas de habitación, puesto que ya a nivel de los comerciantes e industriales se han tomado acciones. De igual forma se valore lo referente a suspender las cortas de dicho servicio. Que se envíe copia a los Concejos Municipales del país.

SE ACUERDA: Aprobar la moción en la forma presentada, Se transcribe con todo respeto a la Junta Directiva del I.C.E, con una vehemente instancia de que sea



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



analizada y puedan dar una respuesta afirmativa. Enviar copia a los Concejos Municipales del país. Aprobada por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Avalar el Oficio de la Municipalidad de Turrialba. EGUNDO: Se le solicite con todo respeto a la Junta Directiva del I.C.E. valore una moratoria en los cobros del servicio eléctrico de las casas de habitación, de igual forma se valore lo referente a suspender las cortas de dicho servicio.

Se toma nota.

- 3. Oficio SM-SCM-OF-167-2020 firmado por la señora Yazmin Vanessa Soto Zamora – Secretaria Concejo - Municipalidad de Sarchí, dirigido al Concejo Municipal, de fecha 23 de abril 2020.**

Para los fines pertinentes, me permito transcribirle el Artículo III, Acuerdo N 3, de la Sesión Ordinaria N°207, celebrada por el Concejo Municipal de Sarchí, el día 20 de abril del presente año, y que a la letra dice:

ACUERDO N°3. Conocido el oficio SCMM-0297.04-2020, suscrito por Giancarlo Casasola Chaves, Presidente del Concejo Municipal, y Marisol Calvo Sánchez, Secretaria Concejo Municipal, Municipalidad de Moravia, en el que emiten acuerdo para secundar el acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Turrialba, en el Artículo Octavo, inciso 4, de la Sesión Ordinaria N°204, celebrada el día Martes 24 de marzo del 2020 y que a la letra dice:

"Se le solicite con todo respeto a la Junta Directiva del I.C.E. valore una moratoria en los cobros del servicio eléctrico de las casas de habitación, puesto que ya a nivel de los comerciantes e industrias se han tomado acciones. De igual forma se valore lo referente a suspender las cortas de dicho servicio. Que se envíe copia a los Concejos Municipales del país".

El Concejo Municipal de Sarchí por unanimidad acuerda: Secundar los acuerdos dirigidos ante la Junta Directiva del I.C.E., tomados por la Municipalidad de Turrialba y la Municipalidad de Moravia.

Por unanimidad se aprueba la dispensa y aprobación definitiva del acuerdo anterior.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

Se toma nota.

- 4. Nota firmada por las señoras Martha Arce León – Presidenta, Viladys Rivera Reyes – Tesorera y Vilma Rojas Bravo – Secretaria Asociación de Vecinos El Colorado de Turrialba, dirigido al Alcalde, Comisión Municipal de Emergencias y al Concejo Municipal, de fecha 27 de abril 2020.**

Sirva la presente para agradecer la voluntad política demostrada en los momentos que nos apoyaron en la realización y ejecución -de los proyectos en nuestra comunidad, también a quienes directamente aportaron con la mano de obra y materiales que se utilizaron, y a los directivos que permitieron realizar dichos proyectos. Cuando se trabaja en equipo y se dan las muestras de cooperación definitivamente se beneficia toda nuestra comunidad.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Asimismo felicitados porque cierran un ciclo de labores de manera excelente, seguros de que sus esfuerzos no han sido en vano.

Se da por conocida.

ARTICULO QUINTO

MOCION DE ORDEN PRESENTADA POR LA SEÑORA PRESIDENTA - REGIDORA VILMA MORA JIMENEZ.

Solicito alterar el orden del día para conocer el dictamen de la Comisión Municipal de Hacienda y atender a la Ing. Diana Jiménez Espinoza - funcionaria municipal que está presente.

Sometida a votación es aprobada por unanimidad, por lo tanto se procede con lo indicado.

DICTAMEN DE LA COMISION MUNICIPAL DE HACIENDA Y PRESUPUESTO.

Reunión celebrada el día 28 de abril 2020, al ser las 2:00 p.m., en la sala de comisiones de la Municipalidad de Turrialba, con la presencia de:

Reg. Rodolfo Brenes Sancho
Reg. Vilma Mora Jimenez
Reg. Walding Bermúdez Gamboa
Reg. Flor María Valverde Prado

Funcionarios:

M.Sc. Luis Fernando León Alvarado
Ing. Alexander Rodríguez Vargas
Arq. Diana Jiménez Espinoza
Lic. Álvaro Castillo Cedeño

También presente el señor Joseph de la O de la Empresa Fernández Vaglio

Apoyo secretarial de la Regidora Flora Solano Salguero

Asuntos conocidos:

1. Asunto: Solicitud de prórroga del plazo para la ejecución de la instalación de medidores de la empresa Fernández Vaglio. Hay un documento que justifica esta solicitud, que dice:

- **Oficio AM-DJE-04-08-2020 firmado por la Arq. Diana Jiménez Espinoza – Administradora del Proyecto e Ing. Alexander Rodríguez Vargas – Supervisor del Proyecto, dirigido al Concejo Municipal, de fecha 28 de abril 2020**

Asunto: Solicitud de ampliación de prórroga para ejecución de contrato y Modificación del contrato original



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Licitación Pública N° 2018LN-000001-01

Nombre del Proyecto: "COMPRA E INSTALACIÓN DE CONJUNTOS DE MEDICIÓN PARA EL ACUEDUCTO MUNICIPAL DE TURRIALBA "

Reciban un cordial saludo de mi parte, a la vez quiero presentar el presente oficio con la finalidad de solicitarles la ampliación de plazo para la ejecución del proyecto anteriormente mencionado ya que debido a una serie de eventos no se va a poder terminar en el plazo estimado, las causas se justifican a continuación:

- Atrasos en la entrega de materiales por la situación de pandemia mundial, ya que unos vienen de ASIA.
- Atrasos considerables con respecto al pago según cada estimación de costos, debido a la poca agilidad en se han manejado los desembolsos por parte del IFAM
- Incertidumbres al inicio del proyecto, tales como definir zonas para la instalación, supervisión por parte de la Municipalidad y trámites pendientes con IFAM.
- Falta de planos de red que permitan tener con certeza la ubicación de las previstas municipales de agua en campo.

Entre otras razones, para esto se adjunta el oficio de parte de la empresa adjudicada con la solicitud formal, informe de rendimiento y nuevo cronograma de obras proyectado según la ejecución actual en campo.

Con respecto a la modificación del contrato, se da la solicitud debido a que se contrató la instalación de tubo de 100mm, y necesitamos instalar otro diámetro diferente, estos micromedidores no se han instalado debido a que no hay manera de cobrarlos ya que no existe un rubro que lo absorba, al igual que la solicitud de llaves de paso en el mes de diciembre debido a una imprevisibilidad de las mismas a la hora de plantear el proyecto.

Sustento Legal:

Artículo 206.-Prórroga del plazo. A solicitud del contratista, la Administración, podrá autorizar prórrogas al plazo de ejecución del contrato cuando existan demoras ocasionadas por ella misma o causas ajenas al contratista.

El contratista solicitará la prórroga dentro de los diez días hábiles siguientes al conocimiento del hecho que provoca la extensión del plazo y la Administración contará con igual plazo para resolver si procede o no. Si la solicitud se hace fuera de plazo, pero estando aún el contrato en ejecución, la Administración podrá autorizar la prórroga, en caso de estar debidamente sustentada, siempre que esté vigente el plazo contractual.

Por otro lado y aludiendo nuevamente a la incertidumbre de la ubicación, diámetro y condición de gran parte de las tuberías existentes, así como de las conexiones, se realizara una modificación al contrato, agregando una línea de Trabajos por Administración, que permita cubrir de forma ágil dichas labores, que han venido atrasando la ejecución del proyecto, máxime siendo que todo el proyecto se encuentra en un mismo código presupuestario y no vendría a cambiar la naturaleza



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



del proyecto, ni a generar un aumento del mismo, sino más bien trasladar recursos de líneas sub ejecutadas a esta línea.

La modificación se realiza fundamentada en el **artículo 208.-Modificación unilateral del contrato**. La Administración podrá modificar unilateralmente sus contratos tan pronto éstos se perfeccionen, aún antes de iniciar su ejecución y durante ésta, bajo las siguientes reglas:

- a) Que la modificación, aumento o disminución del objeto, no le cambie su naturaleza, ni tampoco le impida cumplir con su funcionalidad o fin inicialmente propuesto.
- b) Que en caso de aumento se trate de bienes o servicios similares.
- c) Que no exceda el 50% del monto del contrato original, incluyendo reajustes o revisiones, según corresponda.
- d) Que se trate de causas imprevisibles al momento de iniciar el procedimiento, sea que la entidad no pudo conocerlas pese a haber adoptado las medidas técnicas y de planificación mínimas cuando definió el objeto.
- e) Que sea la mejor forma de satisfacer el interés público.
- f) Que la suma de la contratación original, incluyendo reajustes o revisiones de precio, y el incremento adicional no superen el límite previsto para el tipo de procedimiento tramitado.

Sin más que agregar, se despide de usted muy respetuosamente

Además indicar que en este proyecto no hubo trámite de SICOP porque en ese momento la Municipalidad no contaba con ese servicio, también este proyecto colaboró y lo revisó la Contraloría y el IFAM, el acuerdo que se debe tomar si el Concejo lo aprueba, es que se apruebe la solicitud de prórroga y modificación del contrato de la Licitación Pública N° 2018LN-000001-01 por las justificaciones que se presentan en el oficio AM-DJE-04-08-2020 presentado por la Arq. Diana Jiménez Espinoza y el Ing. Alexander Rodríguez en los siguientes términos: Se aprueba una prórroga de 200 días para continuar con la ejecución de este proyecto de acuerdo con la programación actual y ejecución del mismo, la inclusión de una línea en el contrato para ejecutar trabajos por administración.

2. Gestión ante el Centro de Servicios de Construcción del I.C.E., presentado por el Lic. Álvaro Castillo Cedeño – Coord. Hacienda Municipal y el M-Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde.

Solicitan la aprobación del Concejo, para solicitar al Instituto Costarricense de Electricidad la donación de activos, herramientas y materiales según la lista adjunta a este documento. Los que serán de gran utilidad para alcanzar los objetivos de la Municipalidad.

Se recomienda que una vez que estén los materiales que van a ser donados por el Centro de Servicios de Construcción del I.C.E., se autorice al señor Alcalde para que



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



reciba los activos y que sean inventariados y plaqueados una vez que lleguen aquí, en base al Reglamento de Activos Fijos que ya está aprobado por este Concejo Municipal.

Al ser las 3:06 p.m. finalizo la reunión. (F) Vilma Mora Jiménez – Presidenta.

Arq. Diana Jiménez Espinoza: Agregar que este contrato con la Empresa Fernández Vaglio, está próximo a vencerse, el 06 de mayo y necesitamos la prórroga por todas las situaciones que se vinieron dando incluyendo la pandemia mundial que fue algo totalmente sorpresivo para nosotros, obviamente no contábamos con esto entre el proyecto y por eso se vinieron dando tantos atrasos en algunos materiales y otras situaciones que ya se comentaron en el oficio, entonces es necesario aprobarle al señor Alcalde el permiso o la autorización para firmar esta prórroga o modificación del contrato.

SE ACUERDA:

Aprobar el dictamen presentado por la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto, por lo tanto:

1. Se apruebe la solicitud de prórroga y modificación del contrato de la Licitación Pública N° 2018LN-000001-01 por las justificaciones que se presentan en el oficio AM-DJE-04-08-2020 presentado por la Arq. Diana Jiménez Espinoza y el Ing. Alexander Rodríguez, por lo que se aprueba una prórroga de 200 días para continuar con la ejecución de este proyecto de acuerdo con la programación actual y ejecución del mismo, la inclusión de una línea en el contrato para ejecutar trabajos por administración. Acuerdo definitivamente aprobado. (Votaron los Regidores Alvarado Mata y Bermúdez Morales en lugar de los Regidores Solano Chaves y Rodríguez Morales que están en comisión).
2. Se autoriza al señor Alcalde – M.Sc. Luis Fernando León Alvarado, para que solicite al Centro de Servicios de Construcción del I.C.E., la donación de activos, herramientas y materiales según la lista adjunta a este documento. Los que serán de gran utilidad para alcanzar los objetivos de la Municipalidad. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado. (Votaron los Regidores Alvarado Mata y Bermúdez Morales en lugar de los Regidores Solano Chaves y Rodríguez Morales que están en comisión).

ARTICULO SEXTO

INFORMES DE LA PRESIDENTA – REG. VILMA MORA JIMÉNEZ.

1. Entrega del informe de labores.

Es importante que recordemos varias cosas compañeros, si bien es cierto nuestra última sesión es hoy este Concejo hasta el jueves estaría todavía en el puesto, ya a partir del viernes que asumen los nuevos compañeros, nosotros quedamos completamente desligados del quehacer municipal, algunos de ustedes no han



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



entregado el informe final de labores, vuelvo a recordárselos porque si ustedes terminan el período y no hacen entrega de este documento, de hecho tienen que asumir las consecuencias porque es un deber, es una responsabilidad y no es solamente de los compañeros regidores, es también de los compañeros Síndicos, por eso con suficiente antelación, yo insistí en que hicieran llegar sus informes.

2. Entrega de llaves del curul.

El segundo punto, les había manifestado lo de la llaves de las curules, pero lo que pasa es que en las curules algunos compañeros tienen guardada documentación, documentación que tienen que sacarla de sus curules, dejarlas las curules limpias sin ese tipo de material y deben entregar las llaves de las curules a la Secretaría, ya es el recordatorio que les estoy haciendo y que conste en el acta porque ya sería la tercera vez que yo hablo de esto y todavía hay compañeros que no han cumplido y no quisiera que vayan a tener posteriormente algún percance por ser desobedientes y recuerden que en las curules de ustedes hay computadoras, entonces el ideal es que cuando van a entregar la llave, antes de entregar las llaves le muestren a la Secretaría que la computadora queda realmente en el espacio que está allí porque no quisiera que vayan a tener problemas posteriores.

3. Oficio UAI-MT/87-2020 firmado por la Licda. Karleny Salas Solano – Auditora Municipal, de fecha 22 de abril 2020.

Asunto: Solicitud de información, medidas ante la Pandemia COVID-19.

Reciba un cordial saludo, de acuerdo con lo establecido en artículo 22, inciso d) de la Ley General de Control Interno, Ley N°8292, que en lo referente a: “Asesorar, en materia de su competencia, al jerarca del cual depende...”.

Esta Auditoría es consciente de la afectación de esta Pandemia (COVID-19), que ha cambiado la situación real del país y del mundo entero, y que existen diferentes lineamientos emitidos por instituciones como el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Ministerio de Salud y Comisión Nacional de Emergencias entre otras, donde todos los centros de trabajo entre ellas las Municipalidades deben de acatar para que no lleguen a afectar a sus colaboradores y a la ciudadanía en general, me permito indicarles lo siguiente:

El impacto del COVID 19 en las operaciones y la economía en general podría potencialmente extenderse por meses o incluso años, lo cual podría afectar la productividad, las proyecciones de crecimiento de la institución, sus flujos de caja, las expectativas de beneficios y salarios, por lo que la Administración como tal debería estar pensando en cómo se van a manejar escenarios post-epidémicos, como hacerle frente a la atención de la emergencia a nivel local, continuidad de la prestación de servicios de la municipalidad, recaudación de los ingresos tributarios y de servicios y, así como una debida coordinación con otras instituciones para la atención razonable de esta crisis.

Es por lo anterior, que de la forma más respetuosa les solicitamos lo siguiente:



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



- 1.- Indicar a esta unidad, ¿cuáles son las medidas optadas por la administración al respecto?
2. ¿Se realizó un análisis del comportamiento de la recaudación de los ingresos, con relación a la estimación incluida en el Presupuesto Ordinario 2020, correspondiente al Primer Trimestre?
3. ¿Se estableció algún mecanismo de control para el gasto, se verifica la fuente de financiamiento del mismo?
4. ¿Se revisó y se establecieron controles ante la pandemia en el CECUDI con la asistencia de los niños y el pago que se debe realizar por la administración del mismo?
5. ¿Se estableció alguna medida para el giro de las transferencias que están incluidas en el presupuesto ordinario?

Cabe indicarles que esta unidad de Auditoría Interna Municipal está a disposición de asesorar en el campo de sus competencias.

Cualquier duda o aclaración de lo anterior con mucho gusto estamos a su disposición.

Reg. Vilma Mora Jiménez – Presidenta: Recordemos que el señor Alcalde hizo una presentación de algunos de los aspectos que ellos retoman para atender esta situación, que es lo que se evidencia en el punto 1 y 2, que aquí don Álvaro Castillo también estuvo y nos mostró con cuadros el comportamiento de la recaudación, no así podríamos hablar de las otras preguntas que se indican en el punto 3, 4 y 5 el documento está dirigido al Alcalde y al Concejo, pero el mismo cambio sería hacerle el traslado a la Administración, solicitarle a don Fernando que si no han hecho del conocimiento de la Auditoría de lo que ellos nos lo presentaron al Concejo se lo hagan llegar y respecto a los puntos 3, 4 y 5 elaboren y piensen cuales son las estrategias que van a utilizar para asumirlo y me parece importante por respeto a los compañeros nuevos que vienen a este Concejo Municipal y que sea trasladado a la señora Auditora, también pueda don Luis Fernando en los informes de la Alcaldía brindar un informe para que los nuevos Regidores se enteren de lo que ha hecho y lo que hará la Administración en relación a lo que la Auditora pide en su informe.

SE ACUERDA:

Trasladar este informe al señor Alcalde – M.Sc. Luis Fernando León Alvarado, indicándole que en referencia a los puntos 1 y 2 que si no hecho del conocimiento de la Auditoría el informe presentado ante el Concejo en conjunto con el Lic. Álvaro Castillo Cedeño – Coord. Hacienda Municipal, se lo hagan llegar. Respecto a los puntos 3, 4 y 5 elabore cuales son las estrategias que van a utilizar para asumirlo y le brinde respuesta a la señora Auditora. Asimismo se le sugiere a la Alcaldía brindar un informe a los miembros del nuevo Concejo, para que se enteren de lo que ha hecho y lo que hará la Administración en relación a lo que la Auditora pide en su informe. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

4. **Correo electrónico enviado por la señora Monica Acosta Valverde funcionaria del I.M.A.S., dirigido a la Secretaría del Concejo Municipal, de fecha 23 de abril 2020**

Por este medio informo que la situación referida por el Concejo Municipal de Turrialba,



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



en relación a un grupo de vecinos de la comunidad de Los Olivos de El Mora, Turrialba, fue abordada desde la Comisión Municipal de Emergencias.

Lo anterior con el fin de que las familias sean atendidas por la Comisión de Emergencias.

SE ACUERDA:

Trasladar este documento a la Regidora Flora Solano Salguero, para que se sirva darle seguimiento a este asunto. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

5. Oficio UTGV-EXT-108-04-2020 firmado por el Ing. Julio Mora Solano – Director U.T.G.V., dirigido al Concejo Municipal, de fecha 22 de abril 2020.

En respuesta al Oficio N° SM-323-2020 donde se nos solicita atender el camino Linda Vista en la comunidad de El Sauce, indico lo siguiente:

- El camino en mención no se encuentra dentro del Plan Quinquenal 2019-2023, aclarando a los vecinos que al no contar con presupuesto asignado para su mantenimiento y lo sensible del caso, se estará añadiendo a la programación del Tractor municipal para la conformación de dicho camino, y se buscará la manera por ambas partes de gestionar material para el mejoramiento de la superficie de ruedo.
Aunado a esto se les mencionó a los solicitantes en la visita a campo que la intervención de la maquinaria se realizaría cuando se tuviera material para el camino, ya que realizar únicamente la conformación agravaría el problema de transitabilidad al dejar el camino en tierra.
- Cabe mencionar que actualmente el Tractor municipal continúa en reparación debido a las averías sufridas, por lo que ha retrasado la programación en la intervención de caminos considerablemente.
- Asimismo se conversó con la funcionaria Andrea Robles de la empresa HOLCIM, la cual manifestó que el año en curso no estarán realizando operaciones en la planta de Turrialba. Debido a esto, el pasado mes de marzo se realizó la solicitud formal de donación de material a la empresa HOLCIM (ver oficio UTGV-EXT-088-03-2020), con el fin de obtener un visto bueno de retirar material estoqueado en el predio de Turrialba con la maquinaria municipal.
- Posteriormente el primero de abril la empresa HOLCIM extiende un comunicado de respuesta, en el cual se informa al departamento de Gestión Vial que debido a la emergencia nacional del COVID-19, han extendido una directriz social la cual los limita en operaciones e imposibilita la autorización a la solicitud realizada (adjunto documento).
- De momento, nos encontramos a la espera de un nuevo pronunciamiento para poder atender de manera urgente esta solicitud.

SE ACUERDA:

Trasladar este informe a los vecinos del camino Linda Vista de El Sauce de Santa Teresita, en respuesta a la solicitud que habían enviado al Concejo. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

6. Escrito firmado por patentados del Cantón de Turrialba, dirigido al Alcalde, Concejo,



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Depto. de Patentes y Depto. Financiero, de fecha 22 de abril 2020.

Reciba un cordial saludo de parte de los patentados del Cantón de Turrialba.

La presente tiene como objetivo solicitarle respetuosamente una suspensión de los pagos por concepto de patentes y demás, debido a la pandemia que atravesamos.

Así como tenemos compañeros que están temporalmente cerrados, también hay patentados que trabajan a un 50% de su capacidad lo cual es bien sabido de sus partes y aun así al 50% no se genera ni si quiera el punto de equilibrio deseado ya que no llegamos ni al 20 de la capacidad normal de nuestros negocios.

Esto con la finalidad de coadyuvar al comercio durante la presente crisis y evitar la continuación de comercios.

Pueden responder a este correo chaveloser89@hotmail.com o llamar al 84351264.

Los abajo comerciantes firmamos.

SE ACUERDA:

Trasladar esta solicitud a la Alcaldía Municipal, para que valore y brinde una respuesta a los ciudadanos. Asimismo enviar copia al Concejo Municipal. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

7. Nota firmada por el señor Harry Lewis Reynolds Garth, dirigida al Concejo Municipal, de fecha 22 de abril 2020.

La presente es para solicitarles la donación de un lote baldío que se encuentra en la comunidad de Verolís, distrito La Isabel, al que le he venido dando mantenimiento ya que dicho terreno se encuentra en estado de abandono.

El anterior es colindante con el lote 0-10 y lo ocuparía junto a mi madre una adulta mayor que se encuentra a mi cuidado Norma Garth Gues cedula 800-530-520

SE ACUERDA:

Trasladar esta solicitud a la Alcaldía Municipal, para que la valore con los técnicos en la materia y brinde una respuesta al interesado. Indicarle al señor Reynolds Garth que su solicitud ha sido trasladada a la Alcaldía para su respuesta. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

8. Oficio DSJ-0078-2018 firmada por la Licda. Gabriela Pizarro Palma – Departamento de Servicios Jurídicos, dirigida al señor Alcalde – M.Sc. Luis Fernando León Alvarado.

En atención a su solicitud realizada el día 23 de agosto del 2018 sobre seguimiento al **OFICIO SM 874-2018** en la cual solicita la viabilidad legal para la firma del Convenio suscrito entre la Municipalidad de Turrialba y la A.D.I. de Canadá. En atención a la solicitud, es importante que se disponga e instruya al Departamento de Desarrollo Urbano para que realice los dichos Estudios e Informes Técnicos: En la cual se puede desprender la ubicación exacto del inmueble, se haga referencia al



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



número de finca, número de plano catastrado, exista la descripción del inmueble, con edificaciones o no si las posee, áreas, colindancias, afectaciones y DESTINO DEL INMUEBLE. Lo importante es que, mediante dicho Estudio Técnico, se determinen cuáles son las áreas públicas objeto del posible Convenio.

En resumen: Si la ADI quiere un Convenio para administrar dichas áreas públicas, lo que primeramente se requiera es proceder a ubicar y describir dichos inmuebles, para determinar si el área pública pueden ser objeto de un posible Convenio, procediendo a ubicar dichas áreas, mediante el correspondiente avalúo o informe técnico, que realice el Departamento de Desarrollo Urbano.

Se da por conocido.

9. Oficio IMAS-SINIRUBE-151-2020 firmado por el Lic. Juan Luis Bermúdez Madriz – Ministro de Desarrollo Humano e Inclusión Social y el señor Erikson Alvarez Calonge – Director Ejecutivo SINIRUBE, dirigido a Alcaldías y Concejos Municipales, de fecha 24 de abril 2020.

ASUNTO: Coordinación para la formalización de convenio entre el Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios del Estado (SINIRUBE) y los Gobiernos Locales

Reciban un cordial saludo. La sana administración de los recursos de la hacienda pública para el cumplimiento de los derechos fundamentales de la población requiere que las Instituciones Públicas y los Gobiernos Locales trabajen articuladamente para optimizar los recursos que serán asignados a cada hogar.

Para ello, es de vital importancia el registro de las personas beneficiarias en el “Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios del Estado”, (SINIRUBE), que a su vez permite reducir el riesgo de duplicidad en el otorgamiento de los subsidios y asegurar una distribución equitativa y eficiente de los recursos. El Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios del Estado (SINIRUBE), es un órgano creado por la Ley 9137, de máxima desconcentración y que se encuentra adscrito al IMAS. Para el cumplimiento de la Ley 9137, se citan algunos de sus artículos:

ARTÍCULO 2.- Beneficiarios del Estado

Para efectos de la presente ley, se entenderá por beneficiarios a todas las personas que requieran los servicios, las asistencias, los subsidios o los auxilios económicos a cargo del Estado, para la atención de estados y situaciones de necesidad.

ARTÍCULO 4.- Funciones

a) Conformar una base de datos actualizada y de cobertura nacional de todas las personas que requieran servicios,

asistencias, subsidios o auxilios económicos por encontrarse en situaciones de pobreza o necesidad, así como de aquellos beneficiarios que reciban recursos de programas sociales, independientemente de la institución ejecutora que haya asignado el beneficio.

b) Constituir una red interinstitucional que permita hacer estudios comparativos entre las entidades públicas de ayuda social y con ello lograr una mejor distribución de los recursos.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



c) Sistematizar el control de los recursos destinados a la inversión de los programas sociales.

d) Efectuar una acción coordinada con las diversas instituciones que atienden programas destinados a erradicar la pobreza.

e) Monitorear y evaluar la efectividad de los recursos de las instituciones públicas que atienden programas destinados a erradicar la pobreza.

f) Conformar una base de datos actualizada de todos los programas de asistencia social que mantienen las instituciones públicas.

g) Realizar estudios que permitan identificar y establecer posibles beneficiarios de programas de asistencia social de los sectores vulnerables de la población.

ARTÍCULO 6.- Instituciones involucradas

Serán parte de este Sistema todas las instituciones del Estado que se dediquen a la ejecución de programas sociales. Asimismo, el Sistema podrá establecer relaciones de coordinación interinstitucional con las dependencias del Estado que generen información relativa a las políticas públicas destinadas a la erradicación de la pobreza y al mejoramiento de la calidad de vida de los costarricenses. (El subrayado no procede del original)

Al respecto, se les recuerda que el registro de personas beneficiarias permite identificar todas aquellas familias que ya están recibiendo algún tipo de beneficio o subsidio.

Dicha consulta se puede realizar por medio del sitio web www.sinirube.go.cr en la opción "**Instituciones Públicas**" para los que ya cuentan con usuario de acceso o en la opción "**Público en General**" para los que aún no han tramitado acceso a la plataforma del SINIRUBE.

Finalmente, deseo invitarles, muy respetuosamente, a que se realicen las acciones pertinentes para que el listado de personas beneficiarias de programas municipales que implique transferencias monetarias pueda ser registrada lo posible ante el SINIRUBE, para el cumplimiento de los fines de la Ley 9137.

Para efectos de coordinación se pueden contactar con la Licda. Irene Hernández Carazo, profesional en Ciencias Sociales del SINIRUBE, al correo ihernandez@sinirube.go.cr o al teléfono 2253-1937.

Con la muestra de nuestra alta estima y consideración,

SE ACUERDA:

Trasladar este documento al señor Alcalde – M.Sc. Luis Fernando León Alvarado, para que se sirva brindar la información solicitada. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

10. Oficio DSJ-0034-2020 firmado por la Licda. Gabriela Pizarro Palma – Encargada Asesoría Jurídica, dirigida a la Alcaldía y Concejo Municipal, de fecha 27 de abril 2020.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Asunto:

Respuesta al Oficio **SM-334-2020** recibido el **jueves 23 de abril de 2020**, en relación al terreno que **CONAPDIS le ofrece la Municipalidad** y del cual se conoció el criterio del Asesor Legal del Concejo Municipal y también el criterio del Departamento Desarrollo Urbano.

Previo a referirme a los Informes de los funcionarios, el Ing. Gerardo Sequeira, y Lic. Carlos Javier Calvo, resulta de importancia acotar, lo establecido mediante el Dictamen C-051-2008 de fecha de 19 de febrero de 2008, de la Procuraduría General de la República, lo cual ha dispuesto en dicho dictamen en lo que interesa lo siguiente:

- 1- El numeral 74 de la Ley de Construcciones (N.º 833 del 2 de noviembre de 1949), establece – como norma general – que toda obra de construcción, sea ésta permanente o provisional, requiere licencia de la Municipalidad dentro de cuyo territorio se proyecta levantar la edificación.**

Al respecto, el ordinal 74 en comentario dispone:

“Artículo 74.- Licencias. Toda obra relacionada con la construcción, que se ejecute en las poblaciones de la República, sea de carácter permanente o provisional, deberá ejecutarse con licencia de la Municipalidad correspondiente.”

Empero, la Ley de Construcciones igualmente establece que los edificios públicos construidos por el Estado no se encuentran sujetos a la obligación de requerir licencia municipal para efectos de sus edificaciones. Esta estipulación de no sujeción también alcanza a los entes descentralizados, bajo la condición de que las obras a construir sean supervisadas por el órgano competente del Ministerio de Obras Públicas y Transportes. En este orden de ideas, el numeral 75 de dicha Ley claramente prescribe:

“Artículo 75.- Edificios Públicos. Los edificios públicos, o sean, los edificios construidos, por el Gobierno de la República, no necesitan licencia Municipal. Tampoco la necesitan edificios construidos por otras dependencias del Estado, siempre que sea autorizados y vigilados por la Dirección General de Obras Públicas.”

Ya este Órgano Asesor ha tenido oportunidad de pronunciarse sobre el alcance de esta disposición legal. Así, en el dictamen N° C-192-1995 del 5 de setiembre de 1995 señalamos:

“Del análisis de los artículos indicados, se desprenden dos aspectos de importancia: a) que la Ley de Planificación Urbana, establece una exención subjetiva a favor del Gobierno Central, de las instituciones autónomas y de las instituciones educativas y de asistencia médico-social en cuanto al pago del impuesto del 1% sobre el valor de las construcciones, y b) que la Ley de Construcciones exige a los edificios públicos



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



construidos por el Gobierno de la República de la licencia municipal para el inicio de sus obras.”

Es decir, de conformidad con el numeral 75 de la Ley de Construcciones, el Estado no debe requerir licencia municipal para ejecutar las obras pertinentes a la construcción de sus edificios. Tal y como se ha subrayado en la opinión jurídica OJ-106-2002 del 24 de junio de 2002, se trata de una excepción subjetiva que opera única y exclusivamente a favor del Estado y sus instituciones. En lo conducente, el criterio de cita sostiene el siguiente razonamiento:

“Partiendo de lo establecido, tanto en el artículo 70 de la Ley N° 4240, como en los ya citados artículos 75 y 80 de la Ley de Construcciones, podemos arribar a la conclusión de que el legislador estableció una excepción subjetiva, única y exclusivamente, a favor del Estado y sus instituciones, en lo que respecta tanto a la obligación de obtener una licencia municipal para efectuar obras de construcción, como al pago del respectivo impuesto municipal del 1% sobre el valor de esas construcciones.” (Este criterio ha sido reiterado por el dictamen C-318-2002 del 27 de noviembre de 2002)

Valga llamar la atención sobre el hecho de que esta exención legal responde al evidente interés superior que revisten las edificaciones del Estado, las cuales están destinadas al servicio público, y, por tal motivo, encuentra justificación el trato diferenciado que la norma les dispensa respecto de aquellas que pertenecen a los sujetos privados.

Por su parte, la **Ley de Planificación Urbana N.° 4240** del 15 de noviembre de 1968 otorga importantes potestades públicas a las Municipalidades en materia de planificación urbana. Al respecto, el numeral 15 de la Ley de cita dispone:

“Artículo 15.- Conforme al precepto del artículo 169 de la Constitución Política, reconócese la competencia y autoridad de los gobiernos municipales para planificar y controlar el desarrollo urbano, dentro de los límites de su territorio jurisdiccional. Consecuentemente, cada uno de ellos dispondrá lo que proceda para implantar un plan regulador, y los reglamentos de desarrollo urbano conexos, en las áreas donde deba regir, sin perjuicio de extender todos o algunos de sus efectos a otros sectores, en que priven razones calificadas para establecer un determinado régimen contralor.”

Tal y como señala el precepto transcrito, la potestad de ordenación urbana de las municipalidades se articula a través del Plan Regulador, el cual debe comprender disposiciones referentes a la zonificación del territorio municipal. De esta suerte, de acuerdo con el artículo 21 inciso 1) de la Ley en comentario, las municipalidades se encuentran en la obligación de emitir un reglamento de zonificación que regule el uso del suelo. Sobre el particular, **el numeral 24 de la Ley de Planificación Urbana señala:**

“Artículo 24.- El Reglamento de Zonificación dividirá el área urbana en zonas de uso, regulando respecto a cada una de ellas:

a) El uso de terrenos, edificios y estructuras, para fines agrícolas, industriales, comerciales, residenciales, públicos y cualquier otro que sea del caso; las zonas residenciales se clasificarán como unifamiliares y multifamiliares, según la intensidad del uso que se les dé; las zonas unifamiliares se clasificarán, a su vez, de



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



acuerdo con el área y las dimensiones de los lotes que mejor convenga a su ubicación;

- b) Localización, altura y área de piso de las edificaciones;
- c) Superficie y dimensiones de los lotes;
- d) Tamaño de los retiros, patios y demás espacios abiertos, y la cobertura del lote por edificios y estructuras;
- e) La provisión de espacio para estacionamientos, carga y descarga de vehículos fuera de las calles;
- f) Tamaño, ubicación y características de rótulos o anuncios; y
- g) Cualquier otro elemento urbanístico o arquitectónico relativo al uso de la tierra, cuya regulación tenga interés para la comunidad local.”

Con el propósito de que las municipalidades puedan efectivamente controlar que las edificaciones que se realicen dentro de su territorio acaten las disposiciones municipales en materia de zonificación, la Ley limita la facultad de uso de los propietarios, de tal modo que este uso debe ajustarse al reglamento de zonificación municipal. Para tal propósito, los propietarios deben obtener un certificado de uso de suelo que extenderá la municipalidad. En esta materia se dispone:

“Artículo 28.- Prohíbese aprovechar o dedicar terrenos, edificios, estructuras, a cualquier uso que sea incompatible con la zonificación implantada.

En adelante, los propietarios interesados deberán obtener **un certificado municipal que acredite la conformidad de uso a los requerimientos de la zonificación.** Los usos ya existentes no conformes, deberán hacerse constar también con certificado que exprese tal circunstancia.

De todo lo expuesto cabe concluir que el certificado de uso del suelo –como institución de Derecho Urbanístico– **resulta exigible y cobra sentido en el tanto la Municipalidad deba otorgar una licencia de construcción**, dado que está concebido como uno de los requisitos a valorar dentro del trámite que conlleva la obtención de dicha licencia.

2. Las potestades de las Municipalidades en materia de urbanismo deben ejercerse conforme la ley.

El **artículo 169 de nuestra Constitución Política que** ‘la administración de los intereses y servicios locales en cada cantón, estará a cargo del Gobierno Municipal, formado de un cuerpo deliberante, integrado por regidores municipales de elección popular, y de un funcionario ejecutivo que designará la ley’.

Según lo ha determinado nuestra Sala Constitucional, dentro del concepto de ‘intereses y servicios locales’ a que alude el texto magno como competencia de las Municipalidades, se encuentra el de planificar el territorio de su jurisdicción:



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



La Sala estima que la potestad atribuida a los gobiernos locales para planificar el desarrollo urbano dentro de los límites de su territorio sí integra el concepto constitucional de ‘intereses y servicios locales’ a que hacer referencia el artículo 169 de la Constitución,...’ (Voto No. 6706-93 de 15 horas 21 minutos del 21 de diciembre de 1993).

Esta potestad constitucional la hallamos plasmada también en varios textos legales, como por ejemplo, el **Código Municipal, artículo 4°, inciso 4°**:

‘Artículo 4°- Corresponde a las municipalidades la administración de los servicios e intereses locales, con el fin de promover el desarrollo integral de los cantones en armonía con el desarrollo nacional.

Dentro de estos cometidos las municipalidades deberán:

(...)

4) **Establecer una política integral de planeamiento urbano de acuerdo con la ley respectiva y las disposiciones de este Código, que persigue el desarrollo eficiente y armónico de los centros urbanos y que garantice por lo menos: eficientes servicios de electrificación y de comunicación; buenos sistemas de provisión de agua potable y de evacuación de aguas servidas, mediante adecuados sistemas de**

acueductos y alcantarillado; modernos sistemas de iluminación y ornato de las ciudades; eficientes servicios de construcción, reparación y limpieza de calles y otras vías públicas, adecuados programas de parques, jardines y zonas verdes para uso público; programas de vivienda de interés social y en general planes concretos y prácticos para hacer comfortable la vida de la población urbana.’ (Ley No. 4574 de 4 de mayo de 1970).

Por su lado, la Ley de Planificación Urbana, No. 4240 de 15 de noviembre de 1968, preceptúa en sus artículos 15 y 19:

‘Artículo 15-. Conforme al precepto del artículo 169 de la Constitución Política, reconócese la competencia y autoridad de los gobiernos municipales para planificar y controlar el desarrollo urbano, dentro de los límites de su territorio jurisdiccional. Consecuentemente, cada uno de ellos dispondrá lo que proceda para implantar un plan regulador, y los reglamentos de desarrollo urbanos conexos, en las áreas donde deba regir, sin perjuicio de extender todos o algunos de sus efectos a otros sectores, en que priven razones calificadas para establecer un determinado régimen contralor.’

3. Sobre los Informes y criterios del Asesor Legal del Concejo Municipal y también el criterio del Departamento Desarrollo Urbano.

El Informe del Lic. Carlos Calvo nos indica en lo que interesa que el proyecto de convenio en su apartado tercero, correspondiente a las “Obligaciones de la Municipalidad”, donde se expresa que debe:

“Mantener la finca de cita, otorgada en calidad de préstamo de uso gratuito, en buenas condiciones de funcionamiento, en estado de limpieza excelente y darle el mantenimiento necesario, hasta que sea efectiva la donación”.

“Dar vigilancia y el cuidado a la propiedad”.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



“Desarrollar un proyecto en beneficio de la población en situación de calle y adicción en la zona de la Delegación Policial Cantonal con los fondos que para dicho fin obtenga de fuentes públicas y privadas”.

Por lo que según dichas cláusulas, la Municipalidad sería la responsable por mantenerla en excelente estado de limpieza, darle mantenimiento, vigilancia, cuidado y se obligaría a desarrollar el proyecto mencionado en el punto anterior, por lo que está **condicionada a la posibilidad presupuestaria que posee la Municipalidad para sufragar los gastos que se deriven de dicho las obligaciones de dicho convenio.**

De importancia, además, es que el Departamento de Desarrollo Urbano nos indica que para poder acceder a dicho terreno se requiere de **la construcción de un puente** para que de esta forma sea viable el acceso a este terreno y desarrollar alguna actividad, el cual, conforme a la consulta realizada a dicho Departamento, la estimación en la construcción del puente es de **aproximadamente 162 millones de colones**, según costos unitarios de obras similares.

Conclusión:

Realizada las consideraciones y observaciones anteriores, esta Asesoría Legal considera que si bien el Concejo Municipal puede aceptar los inmuebles dados en donación por parte de personas físicas y jurídica para el cumpliendo sus fines públicos, analizadas **las condiciones y obligaciones que condicionan dicha donación**, se requiere de una aval donde se incluyan al menos las viabilidades financieras – técnicas del proyecto a desarrollar.

Lic. Carlos Calvo Sánchez – Asesor Legal del Concejo: Como se pudo escuchar el criterio es prácticamente la línea de pensamiento que yo también había emitido y que varios profesionales hemos conversado, legalmente no veo ningún inconveniente que se pueda aceptar sin embargo el criterio técnico financiero en este caso es determinante, 162 millones solamente para construir un puente, sumándole que se va a traer a un funcionario casi que mensual para mantener el lote y teniendo como reseña histórica la finca San Juan que no se pudo cercar y tampoco poner un rótulo, me parece un poco ilógico.

Estamos claros, entonces no autorizamos que el señor Alcalde acepte esa donación, por las razones que anteriormente explicadas por el Asesor Legal del Concejo, por la Asesora de la Municipalidad y también por lo indicado en cuanto al costo de la obra única y exclusivamente para hacer un puente según lo expresa don Gerardo Sequeira.

SE ACUERDA:

El Concejo Municipal acoge el criterio legal externado en el Oficio DSJ-0034-2020 de la Licda. Gabriela Pizarro Palma – Encargada Servicios Jurídicos, por el Lic. Carlos Javier Calvo Sánchez – Asesor Legal del Concejo y del Ing. Gerardo Sequeira Pereira – Depto. Desarrollo Urbano, por lo tanto no autoriza al señor Alcalde – M.Sc. Luis Fernando León Alvarado, para que acepte la donación del terreno que ofrece



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



CONAPDIS a la Municipalidad. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

11. Oficio ODU-CM-012-2020 emitido por el Ing. Gerardo Sequeira Pereira – Dpto. Control Constructivo, dirigido al Concejo Municipal, de fecha 27 de abril 2020.

Asunto: Embellecimiento de lote municipal, comunidad Calle Vieja.

Sirva la presente para saludarles y a la vez responder de la forma más atenta, los oficios **SM-100-2020** y **SM-145-2020**, de las Sesiones Ordinarias 197-2020 y 198-2020 celebradas el 04 de febrero y 11 de febrero de 2020 respectivamente, donde se solicita un permiso para la construcción de una obra de embellecimiento para un terreno municipal en la Comunidad de Calle Vieja, solicitado por los vecinos de la zona.

Inicialmente les comento que el Art. 7 de la Ley de Construcciones indica:

“Todo terreno que, en los planos existentes de la Municipalidad, o en el Archivo de la Dirección General de Obras Públicas, o el de la Dirección General de Caminos, o en el Catastro, o en cualquier otro archivo, museo o biblioteca pública, aparezca como vía pública se presumirá que tiene la calidad de tal, salvo prueba plena en contrario, que deberá rendir aquél que afirme que el terreno en cuestión es de propiedad particular o pretenda tener algún derecho exclusivo a su uso. Mientras no se pronuncie sentencia ejecutoria que así lo declare, nadie podrá impedir o estorbar el uso público del terreno de que se trate.”

De la misma forma es importante tener claro la definición de Vía Pública que se ofrece en la misma normativa, en su Art. 4:

“Vía pública es todo terreno de dominio público y de uso común, que por disposición de la autoridad administrativa se destinare al libre tránsito de conformidad con las leyes y Reglamentos de planificación y que de hecho esté destinado ya, a ese uso público. Según su clase, las vías públicas se destinarán, además, a asegurar las condiciones de aereación e iluminación de los edificios que las limitan; a facilitar el acceso a los predios colindantes; a la instalación de cualquier canalización, artefacto, aparato o accesorio perteneciente a una obra pública o destinados a un servicio público.”

De lo anterior es que se cuenta con la siguiente información y recomendaciones:

1. El terreno en mención no cuenta con un plano catastro.
2. Analizando el plano catastro contiguo al terreno de interés (C-7936-1970) se puede observar que este es Municipal.
3. Aplicando el art. 7 de la Ley de Construcciones y a sabiendas que se cuenta con esta información definida en un mapa oficial (plano catastro) de 1970, se toma como válido que dicha franja de tierra es propiedad de la Municipalidad de Turrialba, producto de un terreno sobrante del fraccionamiento de Calle Vieja, en su momento.

Es de lo anterior que se hace viable la construcción de obra de embellecimiento para este terreno, por parte de la comunidad.

5. Como detalles a tomar en cuenta, se tienen:
 - a. La acera por el rumbo este, es de 1m de ancho.
 - b. La acera por el rumbo oeste es de 2.5m de ancho.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



c. Ambas aceras se deben respetar según lo mostrado en el plano, pues es claro que estas estructuras no pueden contar con obstáculos que impidan al libre paso.

d. Para el rumbo este, se es del conocimiento que las propiedades no cuentan con acera, sin embargo al estar definido así en planos catastro, para esta obra se debe respetar este ancho indicado.

6. Las medidas de este terreno se definen en sitio como proyecciones de las aceras. Por el rumbo oeste, el plano indica un frente a la ruta nacional de 5m, por lo tanto, el diseño de sitio y la obra como tal debe contar con esta dimensión.

El proyecto como tal, puede ser enviado a la oficina de Control Constructivo o bien al correo electrónico gsequeira@muniturrialba.go.cr para analizar la propuesta final y otorgar el visto bueno desde el punto de vista técnico, donde se verificará el uso que se pretende dar

Es de esta forma como me despido, indicando que el terreno efectivamente es municipal y la obra siempre y cuando cumpla con lo indicado anteriormente, es viable para la obra de embellecimiento enfocada en parque, que se pretende dar.

A la espera de su satisfacción en la respuesta, me despido de la forma más atenta.

Oficio DSJ-0035-2020 emitido por la Licda. Gabriela Pizarro Palma – Encargada de Asesoría Jurídica, dirigido al Alcalde y Concejo Municipal, de fecha 29 de abril 2020.

Asunto:

Respuesta al Oficio **SM-145-2020** recibido el viernes 24 de abril de 2020, correspondiente al Artículo Primero de la Sesión Ordinaria N° 198-2020 celebrada por el Concejo Municipal de Turrialba, el día martes 11 de febrero del 2020, en relación a la solicitud de **Permiso para la construcción de una obra de embellecimiento para un terreno** municipal en la Comunidad de Calle Vieja, solicitado por los vecinos de la zona.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo **13 inciso p) del Código Municipal faculta al Concejo Municipal, Dictar las medidas de ordenamiento urbano.** Por consiguiente, es factible que el Concejo Municipal pueda acordar que se puedan desarrollar por parte de los vecinos de Calle Vieja proyectos de embellecimiento en el Sector.

Lo anterior, se debe considerar lo siguiente:

- 1- De conformidad con la Ley de Construcciones: El proyecto a desarrollar, requiere de licencia o permiso respectivo.
- 2- El proyecto requiere la firma y acompañamiento de un Profesional incorporado al CFIA.
- 3- Es viable legalmente aprobar obra de embellecimiento para un terreno municipal, por parte de la comunidad, siempre que sea conforme a la zonificación o uso de suelo establecido.
- 4- Previo a iniciar, es importante que remitan el Proyecto por los medios tecnológicos al Departamento de Desarrollo Urbano.
- 5- Se debe **respetar las indicaciones técnicas y se requiere una previa aprobación y licencia por parte del Departamento de Desarrollo Urbano.**



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Reg. Vilma Mora Jiménez – Presidenta: Esta es la respuesta que los vecinos de Calle Vieja están esperando, lo que tendríamos que hacer es que se le traslade estos documentos a los vecinos de Calle Vieja, a don Jorge Álvarez.

SE ACUERDA:

Trasladar los informes presentados por el Ing. Gerardo Sequeira Pereira y la Licda. Gabriela Pizarro, al señor Jorge Álvarez, en respuesta a la solicitud que habían presentado los vecinos de Calle Vieja. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

12. Oficio ODU-CM-013-2020 firmado por el Ing. Gerardo Sequeira Pereira – Depto. Control Constructivo, dirigido al Concejo Municipal, de fecha 27 de abril 2020.

Asunto: Terreno municipal, Canadá de La Suiza.

Sirva la presente para saludarles y a la vez responder de la forma más atenta, el oficio **SM-349-2020**, de la Sesión Ordinaria 206-2020, celebrada el 07 de abril de 2020, donde se solicita una respuesta sobre el terreno municipal ubicado en Canadá de La Suiza, contiguo al Puente de acceso a la comunidad denominada Las Golondrinas.

Se cuenta con la siguiente información:

1. La siguiente imagen brinda ayuda con respecto a la ubicación en sitio:



2. Songer Hermanos S.A., años atrás realizó una segregación de su propiedad C-1676211-2013, dando lugar a tres planos importantes para definir este caso.
3. El plano C-1823149-2015, que se adjunta y que se muestra en la figura anterior, es acceso a la finca que cuenta con una fábrica de baldosas. Esta propiedad puede tener portones o vallas sólidas, a raíz de que es propiedad privada. Se trata de la finca que está justo al lado del puente de Canadá.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



4. El plano C-1204392-2008 es propiedad de la Sra. Olga Nuñez y de la misma forma es propiedad privada, con una vivienda construida.
5. Por su parte, en medio de estas dos fincas, se encuentra el terreno C-1530703-2011, el cual está debidamente escriturado a nombre de la Municipalidad de Turrialba y fue cedido, producto de ese fraccionamiento llevado a cabo por la empresa mencionada.
 - a. Este terreno posee calidad de Parque y puede ser utilizado para este fin colocando los juegos infantiles y demás bienes que se quiera por parte de esta Municipalidad o bien en acuerdo de uso y administración por parte de la Asociación de Desarrollo de esta zona, según se realice mediante el Concejo Municipal y esa organización.
6. El hecho de que cuente con cercas, es sinónimo de seguridad para la finca, más no una imposibilidad de ingreso para la Municipalidad en el momento que así se desee.
7. Sea cual sea el uso que se le esté dando a esta finca, si la Municipalidad de Turrialba quiere realizar un proyecto de habilitación de este parque, puede eliminar todo lo ahí existente y realizar las labores programadas sin problema alguno.

Es de esta forma como queda clara la situación actual de este terreno. Así, me despido, quedando a la orden y a la espera de su satisfacción en la respuesta.

Sínd. Jorge Molina Rodríguez: Gracias a Flora, una vez más ella me acompañó a hacer la investigación, porque a mí me llegó un documento que dice que tenía que presentarlo con un plano, aquí está porque no lo encontraba, vean lo que dice don Gerardo Sequeira, lamentable y lo que vengo diciendo, el terreno hay un portón pegado hacia la hamaca de la entrada, entonces obligaron al señor a hacer una acera, el resto del lote está dentro de la propiedad del señor, el portón tiene que estar del poró hacia adentro, entonces eso es lo que nosotros estábamos solicitando para que nos ayudara, pero así como lo dice el Ingeniero ya hay que ponerle un poquito de mano dura porque el señor cercó todo, tiene sembrado plátano, un palo de manzanas, tiene gallinas, perros, tiende de todo y éste lote es municipal y desde el año 2016 yo vengo peleando por esto y hasta ahora yo creo que nos hicieron caso tanto a la asociación como a mi persona. Que quede en acta mis palabras.

SE ACUERDA:

Trasladar el informe presentado por el Ing. Sequeira Pereira a la Asociación de Desarrollo Integral de La Suiza y al Síndico Jorge Molina Rodríguez quien le ha dado seguimiento a este caso. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado. (Votó la Reg. Rodríguez Brenes en lugar del Reg. Bermúdez Gamboa que no está en la curul).

13. Invitación de la Red Costarricense de Mujeres Municipalistas Filial Provincial Heredia, dirigido a todas las Municipalidades.

Capacitación virtual el martes 28 de abril del 2020, de 4:00 a 6:00 p.m., inducción a nuevas autoridades locales 2020 – 2024, Planificación y Control Interno.

Se da por conocida.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



14. Oficio ODU-C-0066-2020 firmado por el Ing. Gerardo Sequeira – Control Constructivo, dirigido al señor Daniel Paniagua Abarca, con copia al Concejo Municipal, de fecha 23 de marzo del 2020, recibido en la Secretaría Municipal el día 27 de abril 2020.

Reg. Vilma Mora Jiménez – Presidenta: Hay dos respuestas que quiero que conste en el acta del Concejo, porque son dos respuesta que se le han dado por parte del Ing. Gerardo Sequeira a don Daniel Paniagua Abarca y nosotros habíamos solicitado al Depto. Desarrollo Urbano que cuando respuesta hiciera llegar la respuesta al Concejo Municipal, que indican lo siguiente:

Sirva la presente para saludarle y a la vez brindarle de la forma más atenta, información sobre el proyecto de construcción tramitado ante este municipio por parte del Sr. Joany González Salmerón, en la propiedad con plano catastro C-1255805-2008, en la comunidad de San Vicente de La Suiza.

Le comento que el pasado 05 de febrero de 2020 se otorgó el permiso de construcción N°8513, para que el Sr. González pudiera construir un galerón para la actividad de procesamiento de Guayaba en el terreno mencionado.

Se adjunta para su conocimiento dicho permiso, haciendo privados algunos datos como los montos pagados y datos personales del Sr. González pues es únicamente de interés de esta institución y no se consideran datos públicos.

De la misma forma, le comento que los requisitos para la construcción de este tipo de obras, son:

1. Copia de plano catastro
2. Copia de certificación literal de la propiedad
3. Uso de suelo
4. Plano detallado de la obra con la firma respectiva del profesional encargado del proyecto
5. Impuestos al día sobre la propiedad donde se pretende la construcción.

De esta forma, queda claro que si se cumplió con todos los requisitos y es por esta razón que se otorgó el respectivo permiso de construcción.

Me despido, esperando la satisfacción en la respuesta.

El otro informe del Ing. Gerardo Sequeira dice:

Oficio ODU-C-0071-2020 firmado por el Ing. Gerardo Sequeira – Control Constructivo, dirigido al señor Daniel Paniagua Abarca, con copia al Concejo Municipal, de fecha 27 de marzo del 2020, recibido en la Secretaría Municipal el día 27 de abril 2020.

Sirva la presente para saludarle y a la vez brindarle de la forma más atenta, información sobre el proyecto de construcción tramitado ante este municipio por parte del Sr. Joany González Salmerón, en la propiedad con plano catastro C-1255805-2008, en la comunidad de San Vicente de La Suiza.

En primera instancia, le comento que la obra fue tramitada mediante un croquis detallado, firmado por un profesional responsable de tal proyecto. De lo anterior es



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



que no cuenta con número asignado ante el Colegio Federado de ingenieros y de Arquitectos. La Ley de Construcciones y su Reglamento permiten este tipo de trámite y es por esa razón que se solicitó hacerlo de esta forma, al Sr. González.

Según su nota, se enumera 3 puntos, los cuales me permito responder a continuación:

1. El Artículo 81 de la Ley de Construcciones, indica claramente: *“El propietario y el Ingeniero responsable serán responsables de los datos que consten en el proyecto. La Municipalidad sólo será responsable de los datos de alineamiento y niveles”*

Tras la solicitud de requisitos, el propietario presentó con copia de impuestos al día, los documentos donde se muestra la finca C-1255805-2008, con su respectiva escritura. Se escapa de las manos de Control Constructivo, determinar si se pagan impuestos por fincas hijas a este plano catastro y porque el propietario sigue cancelando dichos impuestos, cuando debería contrario a esto, pagar únicamente los impuestos de las fracciones de terreno.

En resumen, es claro que la Municipalidad de Turrialba vela por los alineamientos de las obras y para este caso se da un cumplimiento de los mismos. Es responsabilidad del propietario velar por el orden de sus fincas y las segregaciones que haya llevado a cabo.

2. No se solicitó el trámite del permiso de construcción ante el Colegio Federado de Ingenieros y de Arquitectos. Como ya se mencionó, se tramitó mediante un croquis firmado por un profesional responsable de obras, de ahí que no se cuenta con los documentos de revisión de las entidades que su persona menciona.

3. En inspección realizada al sitio, la obra se construye dentro de los límites de la finca C-1918239-2016, de la misma manera dentro de los límites definidos en el plano C-19182399-2016 que indica su persona.

Se dan por conocidos estos dos oficios, porque ya fueron entregados al señor Daniel Paniagua Abarca por parte del Ing. Sequeira Pereira.

15. Recurso interpuesto por el señor Fernando Asdrúbal Sandoval Ulate ante la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia.

Hay un punto importante que mencionar y quiero que conste en actas, porque no quiero que después se diga que este Concejo Municipal ni mi persona escondió este recurso del cual ustedes van a tener conocimiento y si se está conociendo hasta hoy es porque precisamente el viernes se recibió, entonces no podía ser conocido, lo que hice fue dárselo al compañero Asesor Legal para que él le diera una revisadita y pudiera instruirnos al respecto, yo no voy a leer todo el contenido porque es bastante amplio, solo voy a indicar que se interpuso el recurso, que está relacionado con el Barrio San Rafael de Turrialba, detrás del CEN-CINAI, interpuesto por Fernando Asdrúbal Sandoval Ulate, y donde él manifiesta que desde hace 29 años la comunidad mencionada sufre de problemas con las aguas servidas y fluviales, las cuales desfogon sin una adecuada infraestructura en una propiedad, las cuales provocan malos olores y criaderos de mosquitos que pueden generar enfermedades. Expresa que la amparada le solicitó a la Municipalidad recurrida que realizara una inspección en el lugar; empero acusa que no brindaron una solución a la problemática.

Al final lo que a nosotros nos interesa, dice:



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Por tanto:

Se declara con lugar el recurso. Se ordena a Luis Fernando León Alvarado y a Vilma Mora Jiménez, por su orden, Alcalde y Presidenta del Concejo Municipal, ambos del cantón de Turrialba, así como a María Gabriela Páez Vargas y a Luis Fernando Mata Solano, por su orden, Directora de Aguas y Jefe de la Oficina Subregional de Turrialba del Sistema Nacional de Áreas de Conservación, ambos del Ministerio de Ambiente y Energía que, dentro del plazo no mayor a **SEIS MESES**, contados a partir de la notificación de esta sentencia, adopten las medidas que sean necesarias dentro del ámbito de sus respectivas competencias, a fin de que prevean y brinden una solución definitiva a la problemática ambiental denunciada por la amparada. Se advierte a los recurridos, que de conformidad con el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliera o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Municipalidad de Turrialba y al Estado al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese este pronunciamiento a los recurridos, o a quienes ocupen esos cargos, en forma personal. La Magistrada Hernández López pone nota. El Magistrado Salazar Alvarado pone nota.

Reg. Vilma Mora Jiménez – Presidenta: Ustedes recordarán que nosotros como Concejo en un determinado momento en uno de los presupuestos nos vimos obligados aprobar el que se pagara por una serie de sentencias, las costas por una serie de sentencias que habían ocurrido en administraciones anteriores, si no les falla la memoria recordaran que varias veces nos molestó el hecho de que se indicara además de que por el tiempo transcurrido no se podía llevar a cabo ningún proceso administrativo para determinar si habían responsables y que los responsables asumieran el pago de las costas, posteriormente este Concejo le correspondió aprobar el pago por la muerte en el puente La Flor, e igualmente este Concejo determinó que se hiciera una investigación y que al final esa investigación lo que arrojó era que por el tiempo transcurrido la información recabada era tan escueta y tan pobre que no se podía determinar nada, en este caso nos está indicando la misma Sala Constitucional que hay situaciones que no están bien, primero está metiendo a la Administración en un zapato porque da un tiempo para llevar a cabo el arreglo de ese problema y para ustedes que quedan pueden buscar y ustedes encontraran que el documento indica responsabilidades, hay supuestas personas que no llevaron a cabo, no cumplieron con lo que tenían que hacer y ésta es la razón por la que la Sala Constitucional acepta el recurso, esto también viene a ocurrir en un momento en que nosotros nos vamos y por eso indicaba cuando lo recibí, porque no quiero que se piense que se le está echando el chicharrón como se dice, al nuevo Concejo, simplemente está llegando en este momento, nosotros no tenemos tiempo para llevar a cabo acciones, ni la misma Administración podría resolver de la noche a la mañana lo que aquí se pide, pero si nosotros tenemos que garantizar que las cosas se hagan y se hagan bien, por lo tanto, yo si le manifesté a Carlos, fue algo que lo conversamos, de trasladarle este recurso a la señora Auditora, para que la señora Auditora le dé seguimiento a la situación y vele para que en tiempo se cumpla con lo que la Sala está solicitando y si no que al menos la misma Administración lleve a cabo como lo hizo con el vertedero municipal, que no se podía hacer todo de un solo, pero puso, presentó un proyecto, una programación de lo que podían llevar a cabo, entonces en ese sentido si a ustedes les parece se lo trasladamos a la señora Auditora para que le dé seguimiento a esa parte, pero queda la otra parte que también es importante, no puede seguir la Municipalidad pagando por cosas de personas que no hacen las cosas cuando deberían hacerlas y hacerlas bien, por lo tanto de lo que conversamos el Asesor Lega y mi persona sería, no queda otra, trasladarle también



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



esta información a los nuevos compañeros del Concejo Municipal para que ellos lleven a cabo una investigación o lo que ellos estimen pertinente en aras de determinar si hay responsabilidades, y si hay responsabilidades que se fijen las responsabilidades porque ya a nosotros no nos da tiempo de hacerlo, pero seríamos muy irresponsables si nos vamos sin atender el contenido de este recurso.

Al ser las 17:50 horas, la Presidencia solicita extender la sesión porque faltan asuntos por atender.

Sometida a votación es aprobada por unanimidad, por lo tanto se extiende la sesión.

Reg. Josué Obando Miranda: Le reitero mi felicitación por su liderazgo en estos cuatro años y a Flor María, de verdad dos mujeres de las que hemos aprendido mucho. Doña Vilma solamente quiero hacer eco de las palabras que usted menciona, desde el primero día nosotros acá en la persona de don Rodolfo que recuerdo que ha sido vehemente en esto, Walding en algún momento, su servidor, al igual que usted como Presidenta hemos creído que la Municipalidad no puede estar asumiendo esos costos que por muchos años en razón de que funcionarios o personas han dejado de hacer, al final se vacían las arcas en cosas que pudieron haberse previsto, entonces creo que es muy importante que en la continuidad de la gestión del Alcalde y el nuevo Concejo creo que es muy importante que todo esto pueda ser como usted lo menciona, irresponsable sería dejarlo ahí, que vean ellos a ver que hacen, no, creo que responsablemente como lo dice usted es poder pasar este caso a las nuevas autoridades para que sean ellos que abran la investigación necesaria y no solo de esto, sino de muchas cosas, no voy a decir talvez muchas cosas porque eso a veces se mal interpreta, pero creo que quedan algunas cosas que quedan pendientes para el nuevo Concejo que debe dársele seguimiento, porque aquí no se buscan chivos expiatorios, aquí no se buscan culpables, si alguien ha dejado de hacer las cosas como debe de ser y eso le ha acarreado problemas a la Hacienda Municipal, creo que debe ser responsable y responsabilizarse en la medida de lo pertinente, por lo tanto señora Presidenta mi apoyo completo a usted y aprovecho para desearle al señor Alcalde una gestión excelente en sus próximos cuatro años, que Dios quiera que aunque leyendo redes sociales hoy algunos dicen que pasamos sin pena ni gloria, creo que ya a algunos nos están despidiendo con algunos comentarios, pero yo creo que no se puede obviar el hecho de que hay herramientas necesarias y dejamos toda una instrumentación que yo también en mi informe lo hago ver así quiero hacérselo público a la Comisión de Jurídicos, más de 40 reglamentos, donde por muchos años, muchos años se estaban necesitando acá y hoy por hoy les puedo decir que será una tarea más sencilla de aplicarlos para bienestar de esta Corporación Municipal, así que señor Alcalde mis mejores deseos para usted, para el nuevo Concejo y para todos los compañeros que siguen esto no termina, esto sigue adelante y para los que nos vamos seguimos siendo ciudadanos como lo dijo no sé si fue a razón de los que estuvimos anterior tomándonos un cafecito o si fue un comentario acá, que dijimos desde otra trinchera, creo que cada uno de nosotros seguirá aportando y seguirá estando presente en el andar comunitario y cantonal.

SE ACUERDA:

Trasladar este Recurso a la señora Licda. Karleny Salas Solano – Auditora Municipal, para que le dé seguimiento a la situación y en tiempo se cumpla con lo que la Sala Constitucional indica. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

Hacer el traslado al nuevo Concejo Municipal, para que una vez instalados procedan a llevar a cabo las investigaciones que consideren pertinentes en aras de determinar



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



si hay responsables y que se proceda a que se cumpla con lo que está establecido porque la Hacienda Municipal no puede estar pagando por cosas que debieron hacerse y no se hicieron. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

Reg. Arturo Rodríguez Morales: Con el anterior acuerdo cuando hablamos del nuevo Concejo es muy abstracto, está bien que lo hagamos pero con una colilla en el acuerdo que se le haga de responsabilidad del Asesor Legal, o sea que el Asesor Legal le exponga este tema último al nuevo Concejo Municipal, porque si no va a quedar a responsabilidad de nosotros tres, y a lo mejor explicamos el tema de una manera muy subjetiva, mejor que lo haga el Asesor Legal como de la parte institucional, entonces solamente esa aclaración.

SE ACUERDA:

Aprobar lo sugerido por el Regidor Rodríguez Morales, por lo tanto se delega en el Asesor Legal del Concejo – Lic. Carlos Calvo Sánchez, que exponga este tema ante el nuevo Concejo Municipal, para que tomen decisiones que consideren pertinentes. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

Reg. Arturo Rodríguez Morales: Y lo otro hablando de temas legales, es porque la semana pasada no lo dije, pero me parece que es digno de reconocer el trabajo de las diferentes comisiones, en la Comisión de Hacienda hizo un gran trabajo, en este periodo constitucional no llevamos ni uno ni dos sesiones, aprendimos un nuevo ejercicio y hasta se puso en el reglamento para que fueran varias sesiones de trabajo de la Comisión de Hacienda, que eso más que generar una actitud burocrática generó un proceso de transparencia que el pueblo tanto reclama, entonces me parece que es digno de resaltar en la Comisión de Hacienda y Presupuesto, trabajo muchos presupuestos ordinarios, extraordinarios, modificaciones, contrataciones, la Comisión de Hacienda que maneja el dinero de ésta institución y los contribuyentes hizo un buen trabajo y fue en la manos suyas doña Vilma como Presidenta de la Comisión de Hacienda, pero eso no me quita señalar el buen trabajo de la Comisión de Asuntos Jurídicos y lo reconozco públicamente y realmente uno ve que las personas tienen un gran deseo de trabajo y de servirle al pueblo de Turrialba y eso sin ninguna mezquindad lo señalo, indicando que uno debe indicar las cosas positivas no solamente las que no son tan positivas. Igualmente indicar que nuestro abogado Carlos, a pesar de que es un abogado joven ha dedicado un gran trabajo en la institucionalidad de la Comisión de Jurídicos, aunque no lo mencionaron en la comisión, hubieron otras personas que lo hicieron y se fueron, pero don Carlos lo hace y si vieran el salario que él tiene en comparación con otros abogados de otras instituciones, no lo hacemos y él da horas más allá y no se le pagan extras ni nada por el estilo, entonces a usted Carlos como profesional yo personalmente si quiero reconocerle esa dedicación, porque sé que ha estado y en el caso de la señora Presidenta él siempre ha estado dispuesto a ayudarle y en ese tema de la Presidencia, si quiero resaltar doña Vilma que usted en los últimos meses que usted vino a acuerpar a la Comisión de Jurídicos, aun con la responsabilidad que tiene usted con la Presidencia del Concejo, usted supo ponerle el hombro a la Comisión de Asuntos Jurídicos, y aportar mucho al trabajo que usted hizo en esa comisión, se habló de doña Flor María, de don Walding, de don Rodolfo, pero yo también quiero señalar que usted hizo un buen aporte en esta comisión porque no se dijo y doña Flora también estuvo ahí acompañándoles y eso es bueno decirlo para que no se nos quede por fuera y hay mucho que hacer, en este cantón hay demasiadas cosas que hacer, desde otras comisiones queda mucho por hacer, me parece que hay muchas comisiones como la Comisión de la Condición de la Mujer que personalmente visualizaba que solo mujeres podían estar y no sé si lo hicieron con ganas de generar



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



alguna incomodidad en mi persona, pero cuando me nombraron en la Condición de la Mujer me hicieron feliz, porque me hicieron tener conceptos de género y aprendí tanto que hasta un curso me llevé y hasta un pergamino me dieron y conocí tanto de género que otras muchas otras veces que estaba por acá, porque nunca uno es tan viejo para aprender y tiene todo el conocimiento para no dejar de aprender y me encantó ese ejercicio, tal vez uno quiso hacer más pero a veces hay muchas cosas que le impiden a uno desarrollar ciertas acciones, pero no hay que arrugarse y en ese concepto siento yo, usted don Rodolfo usted demostró que aunque uno tiene solo un buey y el buey puede estar cansado uno tiene que estar trabajando, porque usted fue insistente, en ese caso se lo reconozco y lo felicito como Presidente de la Comisión de Jurídicos que sintió muchas veces no le acuerpaba en esa comisión, pero si le reconozco ese trabajo que hizo desde ese punto de vista no deseo yo, en el corazón mío o en el suyo se abrigue algún sentimiento encontrado porque nunca lo he tenido, públicamente le indico a usted don Rodolfo que para mí sigue siendo un caballero y sigue siendo una persona estudiosa de muchos y le admiro por el trabajo que hizo en la Comisión de Jurídicos e hizo un buen trabajo como regidor, usted puede ver a los electores a los ojos y decirles que hizo lo que pudo, tal vez quiso hacer más pero es tan difícil y yo se que más por su distrito y recuerdo mucho las palabras de un buen amigo don Alberto Garita y todavía recuerdo una última sesión cuando se fue de aquí, que me dijo, me voy con la tarea pendiente y usted trató de llevar el legado de él y bueno aquí vendrán otros que tratarán de hacerlo, yo personalmente llevo muchos ideales de don Alberto y trataré de que muchos de los proyectos que el tengan pendiente porque ha sido un gran hombre como todos los hombres del distrito de Santa Cruz. Que conste en acta mis palabras y mi reconocimiento a la señora Presidenta, al Asesor Legal y a doña Flora que estuvieron en la Comisión de Jurídicos.

Reg. Vilma Mora Jiménez – Presidenta: Mi agradecimiento, la verdad voy a ser muy honesta con ustedes, el trabajo mío de Presidencia no se hubiese podido realizar y siempre lo he manifestado, sin el apoyo de ustedes, pero hay algo más que voy a agregar, hoy me he sentido doblemente impactada porque definitivamente tengo que agradecerle a Dios que me diera la oportunidad de compartir con ustedes, y más que eso no digo nombres, porque a veces decir nombres hace que uno olvide personas que han colaborado y que quedaron por fuera por múltiples razones, a veces por olvido, a veces por egoísmo o porque no se quiere reconocer lo que se hizo, sin embargo un reconocimiento bien de compañeros propios de fracción es recibido, es entendible porque diríamos somos de los mismos, pero cuando uno recibe reconocimiento de las otras fracciones que no es la de uno, eso todavía vale lo que pesa en oro, muchísimas gracias compañeros, y cuando hago este agradecimiento lo hago también a todos los Síndicos que hoy no están acá, lo hago extensivo a las Secretarías de este Concejo Municipal y a muchos funcionarios que estuvieron presentes las veces que necesitamos el apoyo de ellos a colaborar, a una Florita también le reconozco su apoyo, y las veces que ocupé del señor Alcalde y que también pudo contar con su apoyo, muchas gracias don Luis Fernando, y para los que se van como yo Dios quiera que el plan que tengan sea sumamente bueno para ustedes y para los que se quedan que Dios les ayude a seguir adelante y recuerden que lo más importante no es el color político, lo más importante es la actitud que uno tiene para venir a trabajar por lo que es el beneficio del cantón y no los intereses de unos pocos, y lo que es peor aún a veces los intereses meramente personales o partidistas, eso es precisamente lo que no permite que el gobierno local pueda avanzar, si venimos, venimos a construir, hicimos lo que humanamente pudimos hacer porque hay cosas que se escapaban, que aunque quisiéramos por múltiples razones a veces hasta presupuestarias, hay cosas que se quisieron hacer y no se pudieron, pero lo más importante es que por lo menos que hicimos en conjunto y sobre todo me voy con la tranquilidad de que lo que hice lo hice pensando siempre en



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



el cantón, nunca para un beneficio personal ni nunca hacer algo que pueda decir que uno es corrupto o que hace cosas inmorales, gracias compañeros, que el Señor les bendiga.

ARTICULO SETIMO
DICTAMENES DE COMISIONES

1. Dictamen de la Comisión de Asuntos Sociales.

Se inicia la sesión al ser las 3:00 pm del viernes 24 de abril del 2020, con la presencia de los Regidores: Flor María Valverde, Ignacio Solano y Rodolfo Brenes, además la presencia de Luis Fernando León, Alcalde Municipal.

Agenda:

Saludo por parte de la Regidora Flor María Valverde, quien preside la comisión.

Artículo primero:

Nos reunimos con el señor Alcalde Municipal Luis Fernando León Alvarado para conversar sobre la celebración del Adulto Mayor en el Cantón de Turrialba en el mes de octubre del 2020.

Artículo segundo:

Se acuerda que por el momento no se tiene conocimiento sobre la posible realización de la actividad del Adulto Mayor, la organización y realización dependerá de la evolución de la emergencia que se está viviendo por la pandemia COVID-19

Artículo tercero:

En la comisión de sociales no queda pendiente ningún documento por conocer

Artículo cuarto:

Se termina la sesión a las 3:30 pm

SE ACUERDA:

Arrobar el dictamen presentado por la Comisión de Asuntos Sociales en todos sus puntos. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

2. Dictamen presentado por el Regidor Alexander Monge Brenes.

Dictamen sobre expediente legislativo numero 21.922 LEY PARA APOYAR AL CONTRIBUYENTE LOCAL Y REFORZAR LA GESTIÓN FINANCIERA DE LAS MUNICIPALIDADES ANTE LA EMERGENCIA NACIONAL POR LA PANDEMIA DE COVID-19

Este proyecto de ley consta de dos partes, la primera es para fortalecer la gestión financiera de la municipalidad eliminando temporalmente algunos compromisos financieros que por ley están obligadas a transferir tales como (1%) de lo recaudado a favor del Órgano de Normalización Técnica del Ministerio de Hacienda, dispuesto en el artículo 13 de la Ley N° 7509, "Ley del Impuesto sobre Bienes Inmuebles" y sus reformas, de 9 de mayo de 1995. (3%) de lo recaudado a favor de la Junta Administrativa del Registro Nacional, dispuesto en el artículo 30 de la Ley N° 7509, "Ley de Impuesto sobre Bienes Inmuebles" y sus reformas, de 9 de mayo de 1995. –



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



De forma excepcional en los ejercicios presupuestarios 2020 y 2021, las municipalidades y concejos municipales de distrito podrán sobrepasar el límite dispuesto en el artículo 3 de la Ley N° 7509, “Ley de Impuesto sobre Bienes Inmuebles” y sus reformas, de 9 de mayo de 1995, y destinar hasta un cuarenta por ciento (40%) para gastos administrativos del monto que les corresponde del impuesto sobre bienes inmuebles entre otros. Estos recursos adicionales podrán ser utilizados, inclusive para la creación de nuevas plazas, siempre y cuando estas sean de carácter urgente y temporal y estén relacionadas con la emergencia o la prestación de los servicios municipales de agua, seguridad, recolección de residuos o cementerios.

En la segunda parte trata sobre el apoyo al contribuyente en el pago de tributos municipales permitiéndole a estos una moratoria en el pago por concepto del impuesto de patentes por actividades lucrativas siempre que cumpla con los requisitos que esta ley incluye tales como haber cancelado la totalidad de sus obligaciones correspondientes a los períodos vencidos previos a la declaratoria de emergencia o, en su defecto, estar al día en caso que esté cancelando sus pendientes a través de la figura de arreglo de pago. Y cualquiera de los siguientes.

a-Declaración jurada cuyo formulario será facilitado por la administración tributaria municipal.

b) Certificación de contador público autorizado para demostrar la disminución de sus ingresos.

c) Orden sanitaria de cierre emitida por el Ministerio de Salud producto de la emergencia.

Será el licenciatario o el representante legal quien presente la solicitud ante la Autoridad Tributaria Municipal. También se incluye una moratoria en pago por concepto de tasas, precios públicos, servicios municipales, impuestos municipales y cánones por concesión, la cual tendrá efecto a partir del período en cobro al momento de la declaratoria de estado de emergencia nacional por la pandemia de COVID-19 vía Decreto Ejecutivo 42227-MP-S de 16 de marzo del año 2020. Dicha moratoria será por un máximo de tres trimestres o nueve meses, según la periodicidad del cobro de cada obligación municipal. Para lograr la mayor recaudación posible, las municipalidades que se acojan a la presente ley procurarán realizar una adecuada campaña de divulgación, de tal forma que los contribuyentes pasivos se enteren de los alcances y los procedimientos de estos beneficios.

Considero que este proyecto de ley ayuda a mantener estabilidad en las finanzas municipales y además ofrece un alivio económico a los contribuyentes afectados por esta pandemia mundial, por lo que recomiendo a este consejo municipal brindar un voto de apoyo a dicho proyecto y se comunique en el tiempo establecido a la asamblea legislativa

SE ACUERDA:

Aprobar el dictamen presentado por el Regidor Alexander Monge Brenes. Se traslada a la Asamblea Legislativa en respuesta a la consulta del Expediente No. 21.922. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

3. Dictamen de la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos.

Se inicia la sesión de trabajo al ser las dos de la tarde del día 24 de abril del 2020, con la presencia de los regidores y regidoras, Flor María Valverde Prado, Vilma Mora



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Jiménez, Flora Solano Salguero, Walding Bermúdez Gamboa, Rodolfo Brenes Sancho, además el Asesor del Concejo Municipal Carlos Javier Calvo Sánchez.

Saludo: Rodolfo Brenes Sancho quien preside.

Agenda:

- 1— Resumen de reglamentos pendientes
- 2—Guía de Aplicación para el Centro de Atención del Adulto Mayor en el distrito primero de Turrialba, y que sea el traslado de ser posible, por este Consejo a la Alcaldía.
- 3-- Agradecimiento final.

Artículo primero. Reglamentos pendientes para información de este Consejo Municipal y de la Auditoría Interna,

- 1—Reglamento para la realización de tres modalidades de consulta popular: Plebiscitos, referendos y cabildos.
- 2—Reglamento para la Rendición de Garantías por parte de Funcionarios y Funcionarias de la Municipalidad de Turrialba.

Artículo segundo. Presentamos una Guía de Aplicaciones para el Centro de Atención del Adulto Mayor en el Distrito primero de Turrialba.

En reunión de Comisión de Asuntos Jurídicos del día martes 17 de abril, se sometió a discusión de la Comisión el tema referente a los bienes municipales que han sido entregados en administración, especialmente el Albergue Indígena, el cual nos sirvió de claro ejemplo, ya que el mismo ha sido cuestionado sobre la forma en el que la administración desarrollaba sus funciones.

Siendo de gran preocupación, que ahora, con el recién construido Centro Diurno de Atención para la persona Adulta Mayor, sufra la misma suerte que el anterior. Es por esto que como Comisión presentamos una guía de Reglamento, para quien ejerza su administración, tenga los mecanismos y fundamentos legales necesarios para hacerlo de la mejor manera, misma propuesta que se detalla a continuación.

De igual forma es que solicitamos al señor Alcalde Municipal, ir desde ahora, analizando la figura legal a utilizar para el correcto funcionamiento del mismo.

**GUIA DE REGLAMENTO INTERNO PARA EL INGRESO Y EL USO DEL CENTRO
DIURNO DE ATENCION A LA PERSONA ADULTA MAYOR DE TURRIALBA,
DISTRITO TURRIALBA**

CAPITULO I.

DE LAS DISPOSICIONES GENERALES Y DEFINICIONES

Artículo 1°.- Ámbito de aplicación.- El Presente Reglamento Interno es de carácter local y aplica para el Centro Diurno de Atención para la persona Adulta Mayor, que ofrece servicios de higiene personal, apoyo a las actividades de la vida diaria, alimentación, recreación, y estimulación mental con un ambiente pertenencia y afecto, sin fines de lucro.

Artículo 2°.-Objetivo. El Objetivo del presente es establecer una regulación que permita articular y fortalecer el Centro Diurno de Atención a la Persona Adulta Mayor, para el desarrollo e implementación de actividades referentes al cuidado



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



básico, de la vida diaria, alimentación, recreación, y estimulación mental con un ambiente pertenencia y afecto. Especialmente en aquellos casos que las personas adultas mayores, se encuentran en riesgo social, para garantizar una vejez con calidad de vida.

Artículo 3°.- Definiciones: Se establecen las siguientes definiciones para la mejor interpretación de la presente guía Reglamento:

- 1) **Abuso emocional:** Es toda acción u omisión cometida contra una persona usuaria de servicios relacionados con la salud o de centros de atención integral a personas adultas mayores, que dañe su integridad emocional, la concepción y el valor de sí misma o la posibilidad de desarrollar todo su potencial como ser humano y que es causada por alguien con quien se mantiene una relación de confianza, cuidado y de prestación de un servicio.
- 2) **Abuso físico:** Se presenta cuando un usuario, usuaria o una persona con la que se mantiene una relación de confianza, cuidado y de prestación de un servicio, se le causa
- 3) **Daño Físico:** Provocándole lesiones físicas internas, externas o ambas.
- 4) **Abuso por negligencia, inobservancia e impericia:** Incluye las acciones u omisiones de prestatarios y prestataria de servicios o cuidadores y cuidadoras de establecimientos de atención integral a las personas adultas mayores. Ocurre cuando la persona o personas que tiene a su cargo la atención o el cuidado de una persona usuaria no satisfacen sus necesidades básicas tendiendo la posibilidad de hacerlo. Este abuso priva a las personas usuarias de condiciones de protección, seguridad, adecuada alimentación, cuidados higiénicos, vestimenta, educación, atención médica y supervisión.
- 5) **Abuso sexual:** Es todo acto en el que una persona prestadora de un servicio relacionado con la salud o cuidadora de centros de atención integral a persona adulta mayor, con la que se ha creado un vínculo de confianza, involucra a una persona beneficiaria en una actividad o actividades de contenido sexual, que propicia su victimización y de la que el ofensor obtiene gratificación. Es todo imposición de actos de orden sexual contra la voluntad de la persona. Incluye: abusos deshonestos, exhibicionismo, exposición a pornografía, tocamiento, sexo oral.
- 6) **Accesibilidad:** Ausencia de restricciones para que todas las personas puedan acceder libremente al entorno, utilizar todos los servicios requeridos y disponer de todos los recursos que garanticen su seguridad, su movilidad y su comunicación.
- 7) **Actividad de la vida diaria:** Conjunto de conductas que una persona ejecuta todos los días o con frecuencia de manera cotidiana, para vivir de forma autónoma e integrada en su medio ambiente y cumplir su papel social.
- 8) **Actividad física:** Actividad que requiere de algún grado de esfuerzo físico.
- 9) **Actividad recreativa:** Labor cuyo fin es ocupar el tiempo libre de la persona adulta mayor mediante múltiples actividades físicas y de ocupación humana, tales como paseos, excursiones, campamentos, visitas culturales.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



- 10) **Área de consumo de alimentos:** Espacio físico destinado al consumo de alimentos servidos en el propio local.
- 11) **Área de proceso de alimentos:** Espacio físico destinado al almacenamiento, mantenimiento y elaboración de materia prima y elaboración de materia prima y productos terminados.
- 12) **Área de servicios:** Incluye los servicios sanitarios para uso tanto del personal como de los adultos mayores, la bodega de materiales de limpieza, desinfección, y otros servicios.
- 13) **Ayuda técnica:** Elemento requerido por una persona con discapacidad para mejorar su funcionalidad y garantiza su autonomía.
- 14) **Barreras constructivas:** Todo aquel limitante al acceso físico entendiéndose por esto como gradas, desniveles en el piso, alfombras sin pegar, puertas giratorias, puertas de menos de 80cm y elementos que obstaculicen el desplazamiento.
- 15) **Buen estado del establecimiento:** Estado adecuado, acertado, buenas condiciones, entiéndase sin defectos constructivos, funcionando sin alteraciones, sin fisuras, sin desplomes, sin desniveles, sin oxidación ni infiltraciones o goteras, sin corto circuitos, sin abolladuras ni descoloraciones, sin atascamientos, ni flojo, sin escarificaciones, ni roturas, sin torceduras, ni manchas, sin desprendimientos, ni quebraduras, sin astillamientos, ni faltas, sin fugas, sin salientes punto cortantes, ergonómicos, limpio y que cumple con la normativa y requerimientos de las personas.
- 16) **Calidad:** Conjunto de características que confieren al servicio la capacidad de satisfacer tanto las necesidades como las demandas actuales y potenciales.
- 17) **Centro Diurno:** Será el Centro Diurno de Atención a la Persona Adulta Mayor de Turrialba.
- 18) **Condiciones húmedas:** Donde se realizan procedimientos con presencia de vapor, agua o líquidos de cualquier tipo derramados, presencia de lluvia o rocío, servicios sanitarios, baños, pasillos o corredores a la intemperie.
- 19) **Condiciones secas:** Donde se realizan actividades comunes sin presencia de vapor, agua o líquidos de cualquier tipo derramados o presencia de lluvia o rocío, como habitaciones, salones, oficinas, pasillos o corredores protegidos de la intemperie.
- 20) **Derechos humanos:** Derechos propios de toda persona por el sólo hecho de haber nacido. Este derecho tiene como fin último asegurar el bienestar de toda persona humana y de la humanidad en su conjunto, de mujeres y hombres, sin distinción.
- 21) **Discapacidad:** Significa una deficiencia física, mental o sensorial, ya sea de naturaleza permanente o temporal, que limita la capacidad de ejercer una o más actividades de la vida diaria, que puede ser causada o agravada por el entorno económico y social.
- 22) **Ejercicio físico:** Toda aquella práctica regular y sistemática de actividad física que da como resultado el mejoramiento de la aptitud física y motora.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



- 23) **Estructura:** Conjunto de elementos constructivos que componen el inmueble, sean de orden primario, como los cimientos, vigas columnas y losas, secundario, como cerramientos, paredes, puertas y ventanas, comunicaciones, escaleras, rampas y ductos, instalaciones, sean mecánica, eléctricas o espaciales y que tenga la condición de material resistente sin provocar la fundición de una temperatura elevada.
- 24) **Expediente administrativo:** Registro de datos socio-económicos, adjuntando fotocopia de la cédula de identidad, constancia de la pensión, dictamen médico, control de ingreso y salida del Centro, Residir en el Cantón Central de Turrialba
- 25) **Gerontología:** Trata las necesidades mentales, físicas y sociales de las personas cuando llegan a la vejez.
- 26) **Jornada diurna:** Se refiere al trabajo diurno ordinario según las normas existentes que rigen el material.
- 27) **Manipulador de alimentos:** Persona que aplique su trabajo manual, directamente o por medio de instrumentos a la preparación, conservación, envase, distribución, suministro o expediente de alimentos.
- 28) **Menú:** Listado de preparaciones y alimentos que se ofrecen en un día al usuario (a).
- 29) **Necesidades emocionales:** Necesidades básicamente asociadas con la satisfacción de necesidades emocionales y afectivas, como manejo de afectos, compañía, empatía reconocimiento de roles y escucha.
- 30) **Ocupación humana:** Comprende el desempeño del individuo en las competencias ocupacionales del auto cuidado, juego, utilizando del tiempo libre y trabajo, las cuales determinan la subsistencia, independencia, satisfacción, autonomía, transformación realización personal.
- 31) **Organización no gubernamental:** Organización social que realiza actividades o brinda servicios sin fines de lucro, como acción coadyuvante a la labor del Estado para contribuir a corregir necesidades de la población.
- 32) **Persona adulta mayor:** Toda persona de sesenta y cinco años o más, según la Ley Integral para la Persona Adulto Mayor No. 7935.
- 33) **Plan de emergencia:** Son observaciones y evaluaciones planificadas, dirigidas y calendarizadas plasmadas en un documento, que tiene como fin servir de guía sobre las acciones que deben realizar en situaciones de emergencia o inminente desastre, provocadas por la vulnerabilidad que presentan las personas, las edificaciones o los sistemas frente a amenazas ya sea por naturaleza o por el hombre.
- 34) **Riesgo:** Es todo aquello que produzca daño y afecte la calidad de vida de las personas adultas mayores.
- 35) **Riesgo social:** Situación de mayor vulnerabilidad en que se encuentren las personas adultas mayores cuando presentan factores de riesgo, que de no ser tratados, le producen daños en la salud.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



- 36) **Servicio sanitario básico:** Está compuesto por lavatorio, inodoro, espejo, basurero con tapa, dispensador de jabón, papel higiénico y sistema de secado de manos (no se permite la utilización de paños textiles) de acuerdo a la ley N. 7600.
- 37) **Terapia física:** El arte y la ciencia del tratamiento por medio del ejercicio terapéutico, calor, frío, luz, agua, masaje y electricidad. Además, la Fisioterapia incluye la ejecución de pruebas eléctricas y manuales para determinar el valor de la afectación y fuerza muscular, pruebas para determinar las capacidades funcionales, la amplitud del movimiento articular y medidas de la capacidad vital, así como ayudas diagnósticas para el control de la evolución".
- 38) **Salud:** necesidades asociadas al auto cuidado, valoración, control y atención de la salud integral de las personas, atención médica, psico-social y nutricional, hábitos de vida saludable, en los que las personas adultas mayores pueden requerir apoyo para acompañamiento, orientación, recordatorio, o cuidado directo.
- 39) **Violencia doméstica:** acción u omisión, directa o indirecta, ejercida contra un pariente por consanguinidad, afinidad o adopción hasta el tercer grado inclusive, por vínculo jurídico o de hecho o por la relación de guarda, tutela o curatela y que produzca como consecuencia, el menoscabo de integridad física, sexual, psicológica o patrimonial.
- 40) **Violencia emocional o psicológica:** acción u omisión que cause daño a la autoestima y salud mental de la persona adulta mayor y atente contra sus derechos humanos.
- 41) **Violencia física:** uso de fuerza física o la cohesión contra la persona adulta mayor, para lograr que ella haga algo que no desea o deje de hacer algo o simplemente, para causar sufrimiento a la víctima.
- 42) **Violencia patrimonial:** acción u omisión que implique daño, pérdida, transformación, sustracción, destrucción, retención o distracción de objetos, instrumentos de trabajo, documentos personales, bienes, valores, derechos o recursos económicos, destinados a satisfacer las necesidades de la persona adulta mayo
- 43) **Violencia por negligencia o descuido:** acción u omisión a través de la cual no se satisfagan las necesidades básicas de la persona adulta mayor cuando así lo requieran. Este tipo de violencia les priva de protección alimentación, cuidados higiénicos, vestimenta, educación, atención médica y supervisión o las deja en total abandono.
- 44) **Violencia sexual:** actos u omisiones de carácter sexual, directo o indirecto, contra la persona adulta mayor, con el objeto de humillar, degradar y causar sufrimiento a la víctima.
- 45) **Voluntariado persona o grupo,** que ofrece ad honorem un servicio, de acuerdo a un conocimiento y capacitación en el campo.

CAPITULO II

DEL RECURSO HUMANO



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Artículo 4°.- Para la atención a la persona adulta mayor, podrá contar con personal voluntario y remunerado para satisfacer las necesidades básicas del cuidado.

Artículo 5°.- La Presidencia de la Junta Directiva, será la responsable principal del funcionamiento y de la organización del establecimiento, quién, debe tener conocimientos básicos en administración y experiencia en el campo.

Dicha Junta Directiva tendrá las siguientes funciones:

1. Analizar las sugerencias o disconformidades presentadas por los usuarios, de conformidad con lo dispuesto por la presente guía de Reglamento.
2. Hacer inspecciones, con el fin de verificar que se cumple con el cuerpo normativo vigente.
3. Administrar, coordinar cierres y aperturas de las instalaciones.
4. Velar por el debido mantenimiento de las instalaciones, solicitar colaboración de la Administración Municipal en caso de ser necesario.
5. Comunicar a la Alcaldía Municipal cualquier anomalía o suceso irregular que se efectúe dentro de sus instalaciones, daños o situaciones contrarias a los intereses Municipales.
6. Cumplir fielmente lo dispuesto en la presente guía de Reglamento, así como lo que se regule dentro del contrato o convenio a suscribirse. Caso contrario, la Municipalidad de Turrialba podrá disolver lo que se pactó.
7. Establecer los procedimientos a seguir en caso de que uno de los usuarios, deje de asistir al Centro Diurno, al igual cuando ocurran fallecimientos u otras situaciones las cuales puedan afectar su funcionamiento.

Artículo 6° Deberá contar con una persona coordinador (a), responsable de la parte administrativa quien deberá velar por el correcto uso de las instalaciones, así como de cumplir con la normativa vigente y estar en constante coordinación con la Junta Directiva. Quien será el encargado de velar porque se realicen distintos y variados tipos de actividades con los usuarios. Así como de desarrollar un registro de asistencia para aprovechar al máximo el uso del edificio.

Artículo 7°.- Debe existir personal voluntario o remunerado encargado de cocina y/o auxiliar de cocina y misceláneo para la actividad de limpieza.

Artículo 8°.- El personal del Centro Diurno, debe tener acceso a capacitación e información tendiente al mejoramiento de las condiciones de los usuarios y también respecto al mejoramiento del ambiente laboral y personal.

Artículo 9° Los menús de los Centros Diurnos debe de estar confeccionado por un profesional en nutrición incorporado al Colegio respectivo y contar con un o una cocinera auxiliar de cocina con el curso de manipulación de alimentos al día.

Artículo 10°.- Se requiere que el personal permanente, voluntariado y de apoyo, utilice la vestimenta apropiada conforme a las normas del bien vestir, quedando prohibido todo tipo de vestimenta que se considere que contraviene esta disposición.

Artículo 11°.-Queda totalmente prohibido el ingreso y permanencia de personal en estado de embriaguez o bajo cualquier otra condición análoga, al Centro Diurno. En el caso de mascotas, se encuentran restringidas a excepción de las que tienen funciones de apoyo psicológico o físico al adulto mayor, debidamente comprobados.

Artículo 12°.- No está permitido dentro del Centro Diurno:



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



1. El ingreso a los menores de edad, en casos excepcionales deben ser acompañados de una persona adulta mayor.
2. Distraer con cualquier clase de juegos o bromas al personal o personas adultas mayores o quebrantar la cordialidad y mutuo respeto que deben imperar en las relaciones en el Centro.
3. Uso de vocabulario de carácter ofensivo en contra del personal y de las personas adultas mayores que asisten al Centro.
4. Hacer negocios personales ni otros asuntos de índole comercial.
5. Permite suministrar a los asistentes ya sea por iniciativa propia o a pedido de los adultos mayores, medicamentos que no estén amparados a recta médica.
6. Recibir o pedir dinero, ni ningún tipo de dádiva a las personas adultas mayores.
7. El ingreso a personal permanente y/o voluntariado a aquellas áreas de acceso restringido, sin la autorización respectiva.
8. Realizar actividades distintas a las dispuestas en el convenio o contrato suscrito.
9. Portar armas de cualquier clase durante las horas laborables, excepto en los casos especiales debidamente autorizados por disposiciones legales o cuando se trate de instrumentos punzocortantes que formen parte de las herramientas y útiles propios del trabajo.
10. Dañar, destruir, remover o alterar la infraestructura del Centro por las personas adultas mayores y/o personal del Centro.
11. Sobre pasar los límites de capacidad para la atención de usuarios que posee el edificio. Dicha capacidad será la indicada en el convenio o contrato.

CAPITULO III

DE LA PLANTA FISICA

Artículo 13°.- El Centro Diurno debe disponer de una planta física que cumpla con lo estipulado en el a Ley 7600, Ley De Igualdad De Oportunidades Para Las Personas Con Discapacidad, Reglamento sobre Seguridad Humana y protección contra Incendios que emite el Instituto Nacional de Seguros, el Reglamento de Construcciones del INVU y el Decreto Ejecutivo N° 36550-MP-MIVAH-S-MEIC, Reglamento Para El Tramite De Revisión De Los Planos Para La Construcción.-

Artículo 14° .- Se debe de tener un área de cocina y contar con el espacio para la recepción, almacenamiento, preparación de los alimentos, así como el área de comedor y limpieza.

Artículo 15°.- El horario de atención dentro del Centro Diurno será el establecido mediante convenio o contrato. Y no su cierre no podrá superar las 17: 00 horas

CAPITULO IV

MATERIAL Y EQUIPO

Artículo 16°.- Se debe contar con el equipo y mobiliario necesario, para el desempeño de las labores administrativas y de cuidado básico de la persona adulta mayor.

Artículo 17°.- Los espacios destinados para la ejecución de las diversas labores no se puedan utilizar para otros fines distintos a los autorizados previamente.



CAPITULO V

DE LA DOCUMENTACION, REGISTRO, GESTIÓN Y MANEJO DE LA INFORMACION

Artículo 18°.- Debe contar con un manual de normas de seguridad e higiene del trabajo, que contenga la realización del trabajo en forma segura, el cual debe estar disponible y de conocimiento del personal.

Artículo 19°.- Se debe contar con normas de limpieza y aseo diario, el cual debe ser del conocimiento del usuario(a).

Artículo 20°.- La persona administradora del Centro Diurno, deberá velar porque en lugares visibles se exhiban los derechos y los deberes de las personas adultas mayores y de los funcionarios que en él laboren.

Artículo 21°.- Se deberá llevar una lista que comprenda cada uno de los asistentes con un expediente del cuidado básico de la persona adulta mayor (físico) donde se registren los planes de atención, acciones brindadas, constancia de pensión, solicitud de ingreso, ficha de presentación de la personas adultas mayores, fotocopia de la cédula de identidad o residencia, valoración psico-social o estudio social, control de entradas y salidas, epicrisis, el cual debe ser utilizado con confidencialidad.

Artículo 22°.- Para el ingreso al Centro Diurno se debe cumplir con los requisitos de estar en condiciones de pobreza o pobreza extrema, presentar factores de riesgo o vulnerabilidad social o psicológica.

CAPITULO VI

DE LA SEGURIDAD E HIGIENE

Artículo 23°.- Se debe contar con el plan de emergencia que indique las salidas de emergencia, rutas de evacuación, zonas de seguridad del edificio, áreas de protección y agrupación externas y además realizar un simulacro al año para evaluar la efectividad del plan. Así como instruir la creación de una brigada de emergencias entre sus funcionarios.

Artículo 24°.- Mantener en las instalaciones jabón antiséptico y toallas secantes desechables, en todos los lavatorios disponibles.

Artículo 25°.- Se deberá contar con extintores, ABC de 9.5 Kg (triclase) por cada 250 m² y pasivo que incluya un dispositivo de alarma audiovisual y automático para el aviso de evacuación por incendio o evento natural y de ser posible de contar con hidrante o cuerpo de agua exterior a no más 200 m. El personal debe conocer el uso y manejo de los equipos. Así como contar con un plan de fumigación para el control de plagas.

En el caso de los extintores se deberá llevar el control de la carga de los mismos.

Artículo 26°.- Contar con basureros que tenga tapa y bolsas plásticas, obligatoriamente se deberá realizar la separación de residuos según su composición, para cumplir con el manejo de residuos de forma eficiente.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Artículo 27°.-El Centro diurno deberá contar con un agente de vigilancia debidamente acreditado, el cuál será el encargado de velar por la seguridad dentro del oficio.

CAPITULO VII

DE LAS DISPOSICIONES FINALES

Artículo 28°.- Establecer una Visión y Misión clara mediante convenio sobre los fines que persigue el Centro Diurno.

Artículo 29°.- Se debe desarrollar un sistema de garantía de acceso y calidad de la atención de carácter proactivo e implementar un mecanismo de monitoreo, inspección y evaluación para asegurar la calidad de la atención de las personas adultas mayores y el apropiado uso de los recursos, la persona responsable para dichos mecanismos, será la designada por la Junta Directiva para estos efectos.

Artículo 30°.- Tener establecido un procedimiento para el manejo de sugerencias, quejas y demás situaciones que se presenten en el Centro Diurno, en caso de existir aparente delito, denunciar a las autoridades competentes.

Artículo 31°.- Se deben desarrollar mecanismos de información integrados que faciliten el seguimiento y monitoreo adecuado del servicio.

Artículo 32°.- Vigencia. Rige a partir de su publicación en el Diario Oficial La Gaceta.

Acuerdo:

Se solicita aprobar el presente dictamen y el traslado a la Alcaldía Municipal para lo que corresponda.

Artículo tercero. Esta Comisión de Asuntos Jurídicos, queremos hacer público nuestro agradecimiento especial a todas las personas a lo interno y externo, que nos apoyaron estos cuatro años en el estudio y presentación de todos los reglamentos al Consejo Municipal.

Sin más asuntos por tratar. (F) Regidores Flor María Valverde Prado, Walding Bermúdez Gamboa y Rodolfo Brenes Sancho

Reg. Rodolfo Brenes Sancho: Este dictamen en el artículo tercero, es muy claro lo que queremos aquí mencionar, el agradecimiento que hacemos a las personas externas que nos colaboraron y obviamente voy a hacer una mención con el compañero Asesor Legal, Carlos muchas gracias, porque así como he hablado de algunos departamentos que tal vez la gente se incomoda conmigo cuando yo hablo de la manera que hablo, tengo también que reconocer la labor de don Álvaro Castillo, ha sido un gran elemento, se lo dije temprano a él en la Comisión de Hacienda, no pude ver al señor Julio César Mora que también dichosamente se puso la camiseta en ese departamento y a usted Carlos Javier porque creo que de mi parte me voy muy tranquilo con usted que ha hecho una labor muy buena, muy joven y eso me alegra mucho y este Concejo entrante va a quedar con un Asesor, que nosotros no tuvimos cuando llegamos aquí hace cuatro años, así que usted se merece la felicitación y creo que es darle un aplauso por la labor suya, muchas gracias.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



SE ACUERDA:

Aprobar el dictamen presentado por la Comisión de Asuntos Jurídicos en todos sus puntos. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

4. Dictamen de la Comisión Especial nombrada para reunirse con el señor Daniel Paniagua Abarca.

Turrialba, 28 de abril del 2020.

Comisión Especial formada por Alexander Monge, Katya Rodríguez Alcalde Luis Fernando León.

Para atender al señor Daniel Paniagua Abarca quien denuncia una construcción de Galerón para el procedimiento de guayabas.

La denuncia será raíz de que hay inconsistencias en los permisos de uso de suelo dados y sobre todo porque la municipalidad dio permiso de construcción N°8513 el 5 de febrero del 2020 para una construcción en un terreno específico y actualmente la construcción se está desarrollando con mayor dimensión de la indicada en el momento de solicitud del permiso y a esto se le suma que se está dando en otra propiedad.

Por tanto, sugiere que la obra debe ser clausurada, Daniel Paniagua A, el dirigente de la planta de procesamiento de los productores de guayaba en aclara que eso lo hace como ciudadano y no como parte de la organización.

Muestra insatisfacción por el trabajo realizado a la fecha del Departamento de Desarrollo Urbano ya antes se ha suspendido sellos de clausura y no se ha realizado ninguna sanción del desacato por 3 años ha habido desacato a la ley y no se ha hecho nada por parte de este departamento.

Daniel apela al incumplimiento de las funciones propias de los funcionarios municipales.

Recomendación para el Concejo:

1. Pedirle al Ing. Gerardo Sequeira presentar al Concejo un informe sobre lo actuado ante la situación denunciada indicar en su informe cada uno de los pasos que se ha realizado para otorgar dicho permiso de construcción.
2. Dar una respuesta escrita al señor Daniel Paniagua Barca correo turri.paniagua@gmail.com , 89136802.
3. Se recomienda a Daniel dar seguimiento ante la denuncia, por tanto el indica que Gerardo debe indicar acciones específicas que haya realizado por qué en una nota el 27 de marzo del 2020 él reconoce que hay inconsistencia.
4. Y se le recomienda al Concejo nuevo que nombre una comisión que le de seguimiento y realiza una investigación sobre el tema.

Reg. Katty Rodríguez Brenes: Si es muy importante mencionar que queda la nota del señor Daniel, fue recibida por doña Noemy el día de hoy, al ser las 12:55 de la



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



tarde y que cuando se lea el acta correspondiente al día de hoy, que ustedes los compañeros que quedan recuerden nombrar una nueva comisión que le dé seguimiento a este tema, que si bien es cierto es de interés en este momento municipal para que no traiga esto ninguna consecuencia legal a futuro.

Reg. Alexander Monge Brenes: Reafirmar las palabras que dice Kattya, talvez que los compañeros el próximo martes retomen este tema, porque le decía a Kattya que es un tema que viene desde hace muchos años, entonces es importante que una comisión le dé seguimiento, para que pueda tener la versión de todas las partes y confío en las palabras del señor Alcalde que él le va a dar seguimiento por parte de él, pero si es bueno que sienta el apoyo del Concejo entrante, ya que es un tema muy recurrente y desde hace mucho tiempo.

En mi curul hay una computadora, entonces para que quede constando, que la curul va a quedar cerrada y ahí quedó la computadora y le voy a entregar la llave a doña Noemy, para que conste que entregue todo y para todos muchísimas gracias a todos que me permitieron compartir con cada uno estos cuatro años, es interesante el aprendizaje que uno tiene, igual felicito a doña Vilma por su liderazgo estos cuatro años, por algo estuvo estos cuatro años como Presidenta, no fue porque se sacó la rifa, y a muchos compañeros ya los conocía ya había compartido en otras instancias, pero a los que conocí aquí igual un agradecimiento, me llevo un buen recuerdo de cada uno, muchos los que participaron en las comisiones sin distinciones políticas hicimos el trabajo que nos correspondía, sin presiones para favorecer a alguien o algo en específico, se hizo el trabajo creo que bien, en algunas situaciones no se pudieron resolver los temas por diferentes motivos, pero siempre se hizo el trabajo de la mejor manera y honestamente, entonces para todos muchísimas gracias.

Reg. Vilma Mora Jiménez – Presidenta: Queda claro que le corresponderá al Concejo que viene llevar a cabo la solicitud de investigación que solicita don Daniel en su carta.

SE ACUERDA:

Aprobar el dictamen en la forma presentada. Se traslada al señor Alcalde – M.Sc. Luis Fernando León Alvarado, para que a su vez le solicite al Ing. Gerardo Sequeira Pereira que proceda con lo solicitado por el señor Daniel Paniagua Abarca. Asimismo, este asunto queda para conocimiento del nuevo Concejo Municipal para que proceda con lo indicado. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

Reg. Ignacio Solano Chaves: No quiero finalizar este día y ésta sesión sin agradecerle a todos mis compañeros en este grupo colegiado, desde el día uno el recibimiento, el saludo fraterno, la solidaridad estuvieron desde ese inicio hasta el último día, gracias por todos los consejos, el apoyo, la solidaridad, entregue mi informe de labores, se lo envíe por correo a doña Noemy, mi rendición de cuentas también, ahí va a quedar inserto en el acta y lo van a poder ver, agradecer como siempre al Dios Todopoderoso que es el que nos permite estar aquí cada día, a doña Vilma y la compañera Flor que han estado al frente junto con don Luis Fernando, gracias por la oportunidad, por los espacios y por los tiempos que me dieron para compartir mis humildes opiniones en este Concejo, de igual forma aquí hago entrega de la llave, igual queda la computadora y todo acá, le entrego a Noemy la llave.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Si quisiera hacer una moción verbal y quede en acta, ustedes saben que don Carlos Eduardo Araya ha sido nombrado como Rector de la Universidad de Costa Rica a partir del 04 de mayo 2020, un turrialbeño más que logra este puesto con éxito, con esfuerzo, con sacrificio, con dedicación y vocación, entonces si quisiera que quedara en actas y tener el apoyo de los compañeros regidores para hacerle llegar una felicitación de parte de este Concejo Municipal a don Carlos Eduardo Araya por su nuevo puesto como Rector de la Universidad de Costa Rica

SE ACUERDA:

En nombre del Concejo Municipal de Turrialba, se le expresa al Lic. Carlos Eduardo Araya, una sincera felicitación por su nombramiento como Rector de la Universidad de Costa Rica, deseándoles los mejores deseos de éxito en esta nueva labor que recién inicia y que Dios le de sabiduría y entendimiento en esta nueva etapa de su vida profesional. Aprobada por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

Reg. Edgar Alvarado Mata: Compañeros y compañeras, parece increíble cómo se van los años de rápido, me parece estar ingresando hace cuatro años a este Concejo para iniciar un proceso que sentíamos venía lleno de obstáculos, pero creo que misión cumplida, yo también quiero agradecerle a todos los compañeros, compañeras, doña Vilma, Flor, Luis Fernando, a todos los compañeros Regidores, Regidoras, Síndicos y Síndicos, por todo el esfuerzo que se ha culminado en este día, porque estoy seguro que este Concejo en la historia será considerado como uno de los mejores de los últimos 30 años y lo digo así porque la experiencia enseña y es mi segunda vez en un Concejo Municipal 1986 – 1990 y ahora 2016 – 2020 y uno se da cuenta de cómo caminan las cosas cuando se hacen bien y aunque siempre existen las críticas y las chotas y existen otras cosas, la verdad hay que dejarlas pasar, porque siempre en cualquier función pública habrá gente que dirá lo contrario o actuará siempre hasta de mala fe con tal que las cosas no funcionen como uno quiere. A don Luis Fernando le deseo el mayor de los éxitos en este nuevo periodo que empieza, que Dios lo acompañe, yo sé que usted es una persona de bien, una persona inteligente y téngalo por seguro que yo estaré a la orden en el momento que me pidan ayudar con mucho gusto ahí estaré. Muchísimas gracias, que Dios los acompañe a todos y como dice un famoso libro arrieros somos y en el camino andamos. Que conste en acta mis palabras.

ARTICULO OCTAVO

INFORMES ALCALDE – M.SC. LUIS FERNANDO LEÓN ALVARADO.

1. Publicaciones en La Gaceta.

Reglamento de los Consejos de Distrito y la sesión del primero de mayo, ya quedaron publicados en La Gaceta,

2. Proyecto de composteras.

Ustedes habían tomado un acuerdo con un fondo que se llama Fondo Transforma, que es con fondos de Cruza y Guiz para temas que tienen que ver con ambiente o residuos, es importante explicar de que ustedes habían tomado ese acuerdo mientras yo estaba en vacaciones, el asunto es que el proyecto y los fondos han cambiado, me imagino que tendrán mucho que ver con el tema del Covid, entonces



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



le comunicaron a Lorena de que tenía que presentar otro proyecto, ya el de la estación de transferencia no podía ser financiable, entonces ella presentó dos proyectos de cobertura a nivel cantonal, en todos los distritos, tiene que ver con el manejo de los recursos orgánicos y en específico un proyecto de composteras industriales y caseras, se están presentando y para ello necesitan un acuerdo del Concejo, que lo voy a pasar a la señora Presidenta para que lo lea.

SE ACUERDA:

Brindar autorización a la Alcaldía Municipal y a la Presidencia del Concejo, para firmar el documento formulario de aplicación y bases del proyecto categoría A, para proceder a entregarlo para concursar por los fondos no reembolsables del Fondo Transforma, para el proyecto Programa de Tratamiento Bio Residuos en casa, instituciones en el Cantón de Turrialba. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

3. Nota de la Procuraduría General de la República.

Asunto: Se devuelve sin trámite solicitud para otorgar la escritura pública relacionada con la donación de la finca propiedad de la Municipalidad de Turrialba a favor de la Asociación Administradora del Acueducto de agua potable y alcantarillado de Santa Cruz de Turrialba, para la construcción de oficinas en dicha asociación.

Me refiero a su oficio MT-AM-LFLA-2097-2019 recibido el 07 de noviembre anterior, mediante el cual se nos remitió el expediente administrativo para la utilización de la escritura pública según lo descrito en el asunto, sobre el particular y realizados los estudios de rigor en la documentación remitida, se devuelve sin tramitar el presente asunto, ya que esa necesario se adjunte los siguientes documentos:

- Acuerdo de la Asamblea General de la Asociación Administradora del Acueducto potable y alcantarillado de Santa Cruz de Turrialba, mediante el cual se acepte la presentación de la donación y se autorice la representación legal a firmar la escritura, dicho acuerdo debe ser protocolizado ante un notariado público.

Consultada la ley fundamental a la presente diligencia, se logró determinar que ésta no se encuentra publicada en el Diario La Gaceta, razón por cual aun no tiene fuerza de ley, por lo cual es vital que se realice su publicación para otorgar la escritura solicitada, una vez que se dé cumplimiento a lo solicitado se procede al otorgamiento del instrumento.

SE ACUERDA:

Trasladar este documento a la Asociación de Desarrollo Integral de Santa Cruz, para que cumpla con lo solicitado por la Procuraduría General de la República. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

4. Donaciones de la Municipalidad de Turrialba

Hace algunos meses yo venía realizando gestiones con diferentes instituciones y ya



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



se leyó en Hacienda, lo que voy a leer es el producto de una gestión de cuatro meses, lo que podría pasar a ser una de las mayores donaciones que ha recibido la Municipalidad de Turrialba, en este caso con el Instituto Costarricense de Electricidad, ya se explicó en el Dictamen de la Comisión de Hacienda, lo que se está gestando, es una donación bastante grande y a continuación voy a leer lo que se está solicitando, dice:

| Numero Activo | Descripción | Cantidad |
|----------------------|---------------------------------|-----------------|
| | Extintores ABC | 5 |
| | Extintores CO2 | 3 |
| | Extintores Vehículo | 4 |
| | Papeleras | 15 |
| | Biblioteca de metal | 2 |
| 846665 | Camilla Dispensario | 1 |
| 702449 | Camilla Dispensario | 1 |
| | Pizarras Blancas | 3 |
| 739267 | Aspiradora Industrial (Cepillo) | 1 |
| | Aspiradora Industrial (Cepillo) | 1 |
| | Pupitres (mesas) | 12 |
| 551106 | Futbolín | 1 |
| 846669 | Detector de metales | 1 |
| | Termometros | 2 |
| | Balanza de 20kg | 2 |
| | Aire acondicionado 9000 BTU | 2 |
| | Amoladora Eléctrica | 1 |
| | Archivador Metálico | 6 |
| | Estante metálico | 2 |
| | Atornilladora eléctrica | 1 |
| | Radio base | 1 |
| | Bastón para topografía | 2 |
| | Basurero plástico | 10 |
| | Estación total para topografía | 2 |
| | Mira topográfica - Laser | 2 |
| | Nivel para topografía | 2 |
| | Calculadora de cinta | 5 |
| | Caladoras eléctricas | 4 |
| | Localizador Global GPS | 1 |
| | Calibrador Vernier 152mm | 1 |
| | Calibrador Vernier 203mm | 1 |
| | Camper de bodega | 2 |
| | Cargador de baterías | 1 |
| | Radios de comunicación | 5 |
| | Teclé de cadena 3 toneladas | 2 |
| | Teclé de cadena 5 toneladas | 1 |
| | Contenedores de reciclaje | 3 |
| | Escritorios metálicos 3 gavetas | 4 |
| | Esmeriladora para disco grande | 2 |
| | Esmeril eléctrico de banco | 2 |
| | Esmeril eléctrico pequeño | 4 |
| | Fregadero acero inoxidable 1 | 2 |



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



| | | |
|--------|---------------------------------|---|
| | tanque | |
| 737670 | Gata hidráulica de pluma | 1 |
| | Gata hidráulica con plataforma | 1 |
| | Guillotina manual | 1 |
| | Lámpara con lupa | 4 |
| | Lavatorio pedal acero inox | 1 |
| | Equipo oxiacetileno completo | 4 |
| | Porta prisma | 4 |
| | Olla Arrocera 50kgs | 1 |
| | Peladora de vegetales | 1 |
| | Tripo de de aluminio | 4 |
| | Pulidora angular | 4 |
| | Taladro eléctrico 12,7 | 4 |
| | Taladro eléctrico 19,5 | 4 |
| | Taladro eléctrico 9,52 | 4 |
| | Refresquera de 2 tanques | 1 |
| | Refresquera de 3 tanques | 1 |
| | Sirena eléctrica | 3 |
| | Romana digital 30kg | 1 |
| | Sierra circular eléctrica 190mm | 2 |
| | Estante de acero inox | 1 |
| | Botiquines | 4 |
| | Patines | 4 |
| | Pistola de neumática | 2 |
| | Vitrinas para llaves | 2 |
| | Lavatorios | 2 |
| | Compactador de bota | 1 |
| | Bomba para extracción de agua | 2 |
| | Batidora de concreto | 2 |
| | Tanque de agua | 2 |
| | Soldadora Inversoras | 3 |
| | Máquinas de soldar | 2 |
| | Quebrador | 1 |

Estamos pidiendo puentes peatonales, uno es para la deuda que tenemos con la comunidad de El Poró – Colorado, que se hizo un puente que hasta se nos ha denunciado por el tema y creo que podríamos cumplirlo, y unas láminas que estamos pensando para pasos de puentes.

Yo quiero aquí agradecer y que conste en actas, la gestión en la que me acompañó en todo momento don Álvaro Castillo, lo hemos hecho de manera sigilosa, entiendo que ya el Concejo tomó el acuerdo y sinceramente Dios quiera que se nos cumpla el último pedido y es algo que yo he soñado y es que le solicité al I.C.E. un quebrador, ese quebrador es un sueño para la comunidad, que Turrialba pueda quebrar su propio material y que podríamos generar obras a menor costo, eso implicará que el próximo Concejo y la Alcaldía tengamos que entrar junto con la parte legal en una dinámica de ver cómo hacemos que ahora por Covid, yo tenía más o menos pensado con IVI y poder ayudar a las asociaciones de desarrollo y a los comités de



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



caminos, pero eso será un tema a discutir en los próximos cuatro años.

5. Informe final de Gestión periodo 2016 – 2020 – M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal.

Voy a hacer referencia a mi informe final de labores, como ustedes sabrán ya por tiempo me va a ser imposible hacer referencia de todo esto.

Este informe final de labores se entrega en cumplimiento del artículo 12 inciso e de la Ley General de Control Interno N° 8292 y de la directriz de la Contraloría General de la República, resolución R-CO-61 publicado en La Gaceta N° 131 del 7-07-2005. En este documento se resume la labor realizada desde la Alcaldía.

Se ha realizado una gestión enfocada en tener un gobierno local con una mejor prestación de servicios para la comunidad con transparencia, que tiene como finalidad el mejorar y procurar una adecuada salud, desarrollo físico, cultural y mental de los turrialbeños, actividades que se complementarán con importantes mejoras en la infraestructura, el control del desarrollo urbanístico y una mejor recaudación tributaria.

Colmados de fe en nuestras fortalezas y potencialidades como ciudad y como sociedad, trabajamos en nuestro gobierno de la mano de cada una de las comunidades, sectores y actores del municipio, priorizando en todo momento la generación de acciones y soluciones pragmáticas y realizables que nos permitieran durante este cuatrienio consolidar progresiva y decididamente nuestra visión de legar para el 2020 una Turrialba Sostenible, Emprendedora, Competitiva y Segura, aprovechando de manera sustentable las múltiples ventajas comparativas que poseemos en sectores como el turismo, la agroindustria, la industria del conocimiento y la diversidad cultural que es ahora nuestra mayor fortaleza, es un hecho que definitivamente seguiremos trabajando confiando e seguir construyendo esta Turrialba que dilucidamos hace cuatro años.

Al terminar este mandato esperamos seguir trabajando de manera articulada con el Concejo Municipal enfocados en el desarrollo equilibrado de esta tierra bendita llamada Turrialba.

Esperanza no es lo mismo que optimismo. No es la convicción de que algo saldrá bien, sino la certeza de que algo tiene sentido, independientemente de cómo resulte. (Václav Havel)

M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde: Al terminar este mandato yo quiero agradecer al Concejo Municipal, aquí yo puse una frase del escritor Václav Havel, que dice: Esperanza no lo mismo que optimismo. No es la convicción de que algo saldrá bien, sino la certeza de que algo tiene sentido, independientemente de cómo resulte. Yo sé que hay muchas cosas que yo podría mencionar en mi informe, es de bien nacidos ser agradecidos, y hay un dicho que dice que mientras el río corra, los montes hagan sombra y en el cielo hayan estrellas, debe durar la memoria del beneficio vivido en la mente del hombre agradecido, porque la gratitud es la memoria del corazón, muchas gracias señores regidores y regidoras, ustedes me han acompañado en un momento de crecimiento institucional, pero aún más importante personal, yo no puedo decir que Luis Fernando es el mismo que entró hace cuatro años, tengo canas y yo creo que voy a tener más, pero yo espero que sean bien ganadas, yo sé que y lo primero que quiero decirles es que uno puede diferir, incluso se puede calentar pero uno nunca puede cultivar el odio, eso me lo enseñaron en la casa, y donde he estado nunca he cultivado el odio, en estos cuatro años he recibido todo tipo de tratos, he recibido tratos hipócritas, he recibido



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



llamadas a mi madre que no se merece, he recibido momentos de dolor de una esposa, de mis suegros, pero también he recibido palabras hermosas de personas que me han tendido la mano y han entendido en todo momento de que es mejor si caminamos juntos, que caminar de manera aislada, lo que ustedes han hecho es una labor titánica, máxime en los tiempos que estamos viviendo, es muy fácil tomar un teclado de un teléfono y poner un mensaje, eso no cambia la realidad, la realidades se cambian por los hombres que tomamos decisiones, hombres y mujeres que tomamos la decisión de meter las manos en la masa y tratar de ser autores de cambios, yo de verdad les agradezco, me acompañaron, tuvimos largas discusiones, buscamos en todo momento transparentar el actuar de la Corporación Municipal, no olvidamos en ningún momento creo la presencia del más importante que es Dios y no quiero dejar y que conste en acta mis palabras, agradecerle a Dios por la oportunidad que me ha dado en la vida de tener el honor más grande que pueda tener un turrialbeño, que es ser Alcalde en la Municipalidad de Turrialba y me ha dado una segunda oportunidad y eso reafirma y me tiene que convencer aún más de que debo hacer el doble de esfuerzo para aun hacerlo mejor, sé que no soy perfecto, sé que he errado, pero de los errores también se logran muchas conquistas, y quiero agradecer, yo no quiero poner el nombre de ninguno de ustedes, esto es muy bonito, la familia sufre mucho y yo tomé la decisión de hacerlo cuatro años más, aunque el primer llamado era que no, que pensé que ya había sido suficiente, que mis hijos no se merecían esta vida y menos mi esposa, que le ha tocado sufrir mucho y sufre hasta la fecha, cuando alguien te ama y sufre es fatal y sé que ustedes también, he visto mujeres acá llorar, he visto gente maltratar, he visto la gente odiar por nuestro credo y diferir y tratar a las personas con epítetos que nada nos corresponden, porque si algo me queda claro es que no hay nada más importante para la democracia o para que una democracia sea sana, es recordar que todos los hombres somos iguales, no puede haber ninguna otra distinción odiosa en que somos diferentes, no importa en el vientre en que nacimos, no importa las raíces de donde vinimos, todos los hombres y las mujeres somos iguales y no merecemos ser tratados de manera diferente, mis respetos para ustedes, mi llamado a las personas que en algún momento nos trataron con odio, Dios nos ama, Él nos acompaña, Dios me ama, Él me ha dado muchas oportunidades y me las sigue dando y tendré que actuar en ese sentido, con amor, no con otro sentido.

Queda pendiente el plan regulador, queda materia del quebrador que lo sigo pulseando y vean que lo he hecho de callado, queda pendiente resolver el tema del vertedero porque no le deseo a ningún Alcalde que lo vaya a vivir, que lo pueda resolver yo como un caballero, como me enseñaron en la casa, pero no queda pendiente para este Concejo Municipal y para la Alcaldía en que actuamos en todo momento con probidad, en que actuamos en todo momento con sinceridad y les agradezco sinceramente en los momentos en que ustedes fueron más auténticos, celebro de diversidad en la que me tocó vivir en este Concejo, celebro en que pensamos diferente, celebro de que venimos de diferentes lugares de Turrialba, pero celebro de que Dios me puso gente maravillosa al lado, nadie es necio porque me llame muchas veces, nadie es necio porque me dé un consejo, pero alguien es buen amigo cuando me da una buena palabra, muchas gracias por cada una de sus buenas palabras, muchas gracias por sus Oraciones, se las voy a pedir que las multipliquen, pídanle mucho a Dios, no es momento fácil el que nos va tocar afrontar, en lo absoluto, he dedicado más de 20 horas a defender y he aprendido de esto, apropiarme del régimen municipal y liderar batallas, ésta semana a mí me tocó con toda la Fracción de Acción Ciudadana, de explicar el proyecto 21992 lo defendí, logramos el primer acuerdo entre una fracción de Alcaldes y Diputados para que las municipalidades estén protegidas y como se los dije no se trata de la Municipalidad de Turrialba, se trata del régimen municipal, escuchar Alcaldes y Consejos que me dicen, sabe que, mejor le pongo un candado a una municipalidad, son momentos



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



muy difíciles que me han enseñado aún más, estos meses han sido vean pasar una huelga y pasa Covid yo creo que voy a tener bastante para contarle a mis hijos y a mis nietos y sobre todo espero contarles de que pude asumirlo a la altura, con humildad y eso es lo que quería decirles, de verdad muchas gracias por la amistad, ustedes no se pueden ir así porque así, ustedes pueden seguir trabajando los unos por los otros, los vamos a ocupar aquí hay mucho que aportar, este año va a ser muy difícil para la Municipalidad, ya lo es estamos afrontando esto con la seriedad que corresponde pero no quita el hecho de que va a ser un año difícil, me despido pidiéndole a Dios que les dé mucha salud, mucha prosperidad, pero creo que lo más importante para cada uno de ustedes les deseo que sean felices en sus días y estos cuatro años de crecimiento y que a veces ustedes me ven callado y todo, no es enojo ni nada, creo que es un poquito de sabiduría, el tiempo me está ayudando a entender porque las cosas pasan y lo como lo dije a 15 minutos de la elección, estábamos en Carmen Lyra recogiendo un toldo en plena lluvia y le dije a Dios, le entrego esto y haga usted conmigo como siempre ha hecho y Él hizo lo que quiso y ahora me toca asumir como dijo El, así que muchísimas gracias doña Vilma, Flor, Florita, don Edgar, Walding, Ignacio, don Alex, Betty, don Rodolfo, Isaac, Arturo, Dios los puso a ustedes aquí para alguna misión y les digo que la cumplieron a cabalidad. Muchas gracias.

Dentro del informe no mencioné que ya hice entrega formal a doña Noemy del informe de labores.

SE ACUERDA:

Dar por recibido el Informe final de Gestión periodo 2016 – 2020 del M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal, el cual queda en el Departamento de Secretaría del Concejo para alguna consulta.

6. Informe del Lic. Carlos Calvo Sánchez – Asesor Legal Concejo:

Es la misma tónica con la que inició el señor Alcalde, respecto a un acuerdo que se había tomado anteriormente, este es específicamente sobre un terreno que es de la Municipalidad de Turrialba, conocida como el antiguo matadero municipal, del cual se le había segregado y donado una porción a al Ministerio de Seguridad Pública y poder construir la delegación policial, en el último mes el Ministerio de Seguridad Pública nos buscó para adicionar tres palabras en específico al acuerdo que en ese momento no se incorporaron, entonces era para realizarlo de esa forma, entonces para que sea lea el acuerdo de la siguiente manera:

SE ACUERDA:

Que la Municipalidad de Turrialba es propietaria del inmueble inscrito en el Registro Nacional matrícula folio real número 3-61486-000, del cual se segregó el lote plano C-2016472-2017, naturaleza solar, con un área de 2456 metros cuadrados, ubicado en el Distrito Turrialba, Cantón Turrialba, Provincia Cartago, colinda al norte, sur y este con Municipalidad de Turrialba y al oeste con calle pública, no se encuentra



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



afecto a un fin público, con el fin de que sea donado en favor del Ministerio de Seguridad Pública.

Por lo anterior, se autoriza al Alcalde Municipal – M.Sc. Luis Fernando León Alvarado, para todo trámite necesario y para la firma de la respectiva escritura pública ante la notaria del estado. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

Reg. Elizabeth Bermúdez Morales: De mi parte felicitarlos por la gran labor que ustedes han hecho estos cuatro años, y le doy gracias a Dios por haberlos conocido, a doña Vilma en especial de como llevo esta Presidencia Municipal, en realidad me quito el sombrero y yo pienso y me imagino que los que vamos a continuar Arturo, Walding, Flora y mi persona es tomarlos en cuenta para algunas comisiones que nosotros podamos necesitar el apoyo de ustedes, que no nos dejen solos, no nos abandonen, Flor María que tiene mucho conocimiento, Isaac que para fue un orgullo trabajar con Isaac en la Comisión del Mercado Libre que le pusimos mucho, felicitarlos y que Dios nos acompañe a los que seguimos, esperemos que este periodo sea de un poquito más de suerte para mi comunidad, que Dios me los acompañe, muchas gracias.

ARTICULO NOVENO
RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS REGIDORES Y REGIDORAS.

- **REGIDOR ARTURO RODRÍGUEZ MORALES.**

Servirle a este pueblo Turrialba no ha sido el mayor HONOR de mi vida. La función de un Regidor Municipal como representante popular tiene múltiples áreas y responsabilidades, y es claro que NO solo se limita a la simple asistencia a las Sesiones Municipales sean estas Ordinarias o Extraordinarias a las cuales trate de asistir y aportar, mis pocas ausencias fueron debidamente justificadas por motivos de salud o atender asuntos relacionados a la gestión municipal y a las labores comunales.

Cómo regidor participe activamente en las sesiones y traté según mis conocimientos entendimiento principios opinión realizar aportes en los temas en discusión del Concejo Municipal de Turrialba y de las diversas Comisiones Municipales de las que forme parte municipales de las que forme parte.

Muchas fueron las mociones que firme y bote de igual forma muchas mociones direccionadas a temas de interés cantonal presentamos y les dimos seguimiento con un promedio de 125 emociones durante los cuatro años de gestión aproximadamente. La gobernanza el desarrollo socioeconómico se protege fomentando un diálogo Franco y Sensato cultivando la madurez para divertir sin acudir a alguien respeto y a la violencia o peor aún a la descalificación por el simple concepto de tener una idea planteamiento pensamiento diferente.

Claro está que desarrollamos temas en áreas de caminos tributarias seguridad gobernabilidad protección del ambiente fomento del deporte cultura tradiciones y de colaborar con los que menos tienen y sectores de total Claro está que desarrollamos temas en áreas de caminos tributarias seguridad gobernabilidad protección del ambiente fomento del deporte cultura tradiciones y de colaborar con los que menos



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



tienen y sectores de total vulnerabilidad. Hicimos aporte seguros de poder mejorar las acciones en favor de nuestro pueblo.

Realiza directamente estudio discusiones y aportes previos en materia presupuestaria y evidenciada en los diversos Presupuestos Municipales Ordinarios y los Extraordinarios Igualmente en las Modificaciones presupuestarias.

De hecho en el año 2016 planteamos y presentamos un plan de contingencias en el área financiera del cual consta en Actas Municipales.

Es definitivo que las diversas discusiones en relación al recalificación de tarifas o de impuestos siempre fui vehemente en mis pensamientos e ideas tanto así en el año 2018 con la presentación y discusión del nuevo Proyecto de Ley de las Patentes Municipales, realice observaciones de fondo y con el ánimo de mejorar dicho proyecto y aunque muchas de ellas fueron atendidas una de ellas con relación al sector agrícola y ganadero así como el sector artístico no fueron atendidas según mis inquietudes y por lo cual respetuoso del principio de nuestra democracia voté negativamente dicho proyecto de ley.

A nivel de Comisiones Municipales tuvimos el honor en estos cuatro años de ser parte de comisiones como de cultura ambiental es accesibilidad condición de la mujer y también participé como regidor en Hacienda y Presupuesto.

Entre otros especiales estuve en los productos empleo y seguridad alimentaria Seguridad Ciudadana Semáforos y Seguridad Vial y otras de orden investigativas.

Tuvimos el honor de ser delegado de la Municipalidad de Turrialba ante la Federación de Municipalidades de la Provincia de Cartago donde ocupamos el puesto de Secretario del Consejo Directivo y desde esa posición planteamos desarrollamos y ejecutamos un plan de reestructuración de dicha Federación que tenía condiciones de vulnerabilidad financiera. Buen día este proceso continúa de la mano del nombramiento de una nueva dirección ejecutiva y acción que honradamente participamos desde la Comisión encargada de estos importantes procesos.

Servirle a este pueblo ha sido el mayor honor de mi vida, no cambiaría por nada el honor de haberle sirvió al pueblo Turrialbeño, yo no cambiaría los abrazos de los ciudadanos, las bendiciones de los abuelos las sonrisas de nuestros vecinos en cada uno de los 12 distritos de nuestro hermoso cantón, no cambiaría ni siquiera los golpes ni las críticas ni las ofensas porque me han ayudado a mejorar. agradezco de corazón todo lo que me han dado por qué el hilo negro y el hilo blanco con trazado la tela de mi destino y es claro que por voluntad de Dios el destino ha sido generoso conmigo. Claro está que perfecto nunca he sido, ni lo seré pero Dios es mi testigo que mis acciones han sido direccionadas en buscar el mayor bienestar posible para la mayor cantidad de personas, honor doble es saber que mi pueblo me bendice con el privilegio de continuar representando y sobre todo sirviéndoles.

Una de las acciones tangibles es la presentación y posterior aprobación por parte de la Asamblea Legislativa del proyecto de ley para que se le donara el terreno a la Asada de El Mora de Turrialba, un sueño que durante muchos años buscamos y dichosamente se logró consolidar. Asimismo proyectos como los trámites para la normalización de terrenos en la Escuela de las Américas y en otras comunidades del cantón.

Las más de 200 Sesiones Ordinarias y las más de 115 Sesiones Extraordinarias constatadas en cada Acta Municipal son testigo fiel de nuestra labor y de las



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



deliberaciones desarrolladas bajo el respeto y el concepto de ser un representante popular y que al fin y al cabo somos simples depositores de la voluntad popular como lo señala el Artículo 11 de la Constitución Política la República.

Como presidente de la Comisión Municipal de ambiente reconozco la lucha colectiva propiciada para regular y proteger nuestros recursos naturales y más directamente lo referente a la gestión del recurso hídrico. El pueblo Turrialbeño no merece ser escuchada en este tema tan importante más allá de una simple expresión de ideas se desea que el noble pueblo se exprese como soberano a razón de esta materia de la explotación de los recursos naturales y especialmente de los ríos.

De igual forma y de esta Comisión se logró hacer incidencia en temas relacionados al Acueducto Municipal y al Vertedero Municipal asuntos que aún requieren unos planteamientos y crear unas estrategias que consoliden planes sistemáticos en áreas de producto con un plan maestro de manejo del producto y lo relacionado al plan de contingencia los desechos sólidos.

Deseo destacar la labor desarrollada y la Comisión de Semáforos donde se identificó acciones en el área de vialidad en el casco de la ciudad de Turrialba cuestión que además nos ayudó por medio de la Comisión gestionar señalamientos viales producciones de interpretaciones en la reglamentación de Estacionómetros y en sí hasta colocación de semáforos en la ciudad.

Otra gestión digno de resaltar en todas las acciones de la Comisión Municipal especial de nombramiento donde se concretó durante estos cuatro años nombramientos para el Comité Cantonal de la Persona Joven del Comité Cantonal de Deportes y Recreación del órgano administrativo en Mercado Libre y entre otras entidades.

En otro orden de responsabilidades evacuamos consulta sobre varios proyectos de ley que por acuerdo municipal se nos encargaron y con el objetivo de poder generar la opinión de nuestro gobierno municipal ante la Asamblea Legislativa fueron alrededor de 20 en 4 años.

Deseo reconocer nuestra participación en la Comisión Municipal de la Condición de la mujer donde regularmente sólo la integran mujeres pero para mí me resultó ser una experiencia increíble acrecentando mis conocimientos sobre las políticas públicas de género y equidad social. A tal nivel que el INAMU nos facilitó un curso por 7 meses que nos ayuda a profundizar conceptos y conocimientos en un sector que erróneamente se les da a las mujeres cuando y como sociedad civilizada debemos entender claramente que es asunto de hombres y mujeres.

Urge visibilizar el tema de género con concepto de prioridad en la agenda pública como región municipal me resultó de gran provecho esta nueva experiencia en esta comisión municipal. Uno podría expresarse por exponer y compartir las extraordinarias experiencias de estos cuatro años, pero en definitiva resulta limitante por tiempo y espacio el desarrollar todas las acciones planes y gestiones efectuadas en los 48 meses. Por lo tanto este es sólo un resumen.

Finalmente agradecer a cada compañero y compañera del Concejo Municipal, Alcaldía, cada funcionario(a) de la institución por darme la oportunidad tan valiosa de



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



aprender de todos ustedes, igualmente a los vecinos y representantes de las organizaciones comunales por ser parte de este servicio en favor de nuestro Cantón. Gratitud enorme el pueblo de Turrialba por darnos su confianza por medio del voto y tener el privilegio de poder representarles en el Concejo Municipal y a mi Dios me manifiesto de total agradecimiento por darme la salud y vida para lograr emprender esa tarea.

Es claro que queda mucho camino por recorrer y lo correcto es recorrerlo juntos y con la mirada puesta únicamente en el bienestar del pueblo Turrialbeño.

Quedando agradecido con Dios y con el noble pueblo de Turrialba.

- **REGIDORA FLOR MARÍA VALVERDE PRADO.**

Rendición de cuentas del período 2019-2020

Le doy gracias a Dios por permitirme terminar este período y a todas las personas que nos colaboraron.

Asistí a todas las sesiones municipales; ordinarias y extraordinarias, pagadas o no pagadas. Participé en la comisión de Hacienda, asistiendo a todas las reuniones. A la comisión de Asuntos Jurídicos, asistiendo a todas las reuniones. Les agradezco a todos los asesores que nos ayudaron en dichas reuniones.

Asistí a las reuniones de la comisión de Cultura y a la comisión Condición de la Mujer, asimismo a la comisión de Asuntos Sociales.

- **REGIDORA KATTYA RODRÍGUEZ BRENES**

INFORME FINAL DE LABORES – PERÍODO 2016 A 2020.

Al terminar mi periodo como Regidora Suplente del Frente Amplio, no puedo dejar de manifestar mi satisfacción personal por lograr cumplir con este periodo sin señalamiento directo alguno, esto gracias a Dios quien fue y sigue siendo mi consejero por excelencia ,es así como pude lograr establecer un modo de convivencia que en muchos momentos generó discusión pero que marcó diferencia en cuanto a la capacidad de fomentar relaciones interpersonales sanas que poco a poco permitieron ir desarrollando una cultura de correcta comunicación, al brindar mensajes claros que motivaran siempre la resolución de conflictos y que buscaran la respuesta leal y verdadera que el pueblo turrialbeño se merecía y se sigue mereciendo. Intenté cumplir con mi función de manera responsable, seria y con bastante diafanidad, de tal forma que se pueda visualizar una labor por y para el pueblo, tal y como se me encomendó a partir del 01 de mayo del 2016.

Por tal razón, hoy mi desempeño se puede calificar como correcto , con algunos errores y quizás con algunas inseguridades , pues al estar en un puesto de suplencia representando un partido político , de manera individual porque no contaba con el apoyo político del regidor propietario me colocó en condición de desventaja y aunque intenté demostrar que soy una persona leal y que cumplía con mi labor municipal, no fue suficiente para ser integrada a cabalidad en muchos procesos porque la reglamentación existente no lo permitía, sin embargo , con la firmeza que me caracteriza logré dar mis aportes y sumarme muchas veces a la búsqueda de soluciones y no incrementar problemas ; con esta convicción me preocupé por dar



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



sugerencias , ofrecer mis ideas y buscar alternativas que favorecieran el desarrollo del cantón en forma evolutiva.

Mi gestión se enfocó en apoyar a ciertos grupos organizados, sobre todo aquellos referentes a mujeres emprendedoras que pretenden no solo establecer su negocio sino también formarse como mujeres líderes de alta autoestima, esto me llevó a mantener comunicación directa con un grupo de mujeres indígenas quienes en este momento están en proceso de construcción de su casa cónica.

Contar con el apoyo de la señora Patricia Mora, presidenta del INAMU en muchas de las ocasiones que requerí de su consejería me formó como mujer política con dignidad para defender mis pensamientos y así opinar con razonamiento propio y no influenciado.

Durante este proceso me identifiqué con todos aquellos proyectos relacionados con mejorar la calidad de vida de los ciudadanos no solo con la infraestructura local sino con aquellos enfocados hacia la recreación y convivencia humana, por tanto , mostré mi interés por establecer un local para la Radio Cultural, como un medio de información local que también promueve el desarrollo de temas de interés para el pueblo turrialbeño. Siempre tuve disposición para apoyar el trabajo del Comité de deportes, porque he considerado que este es uno de los comités que mayor responsabilidad tiene en cuanto a combatir la delincuencia y la drogadicción , así como enfermedades físicas y emocionales, creo que si la actividad física y emocional se practican en forma constante dan cambios al comportamiento de una sociedad.

Resultados de mi gestión

- 1- Desde mi especialidad profesional doy fe de que durante los cuatro años hice un trabajo silencioso y colaborador como fue la revisión y corrección de documentos, reglamentos y dictámenes propios del accionar de un concejo municipal.
- 2- No tenía voto pero mi voz fue siempre promotora de ideas, sugerencias y porque no cambios en distintas circunstancias.
- 3- Fomenté el respeto y el trato humano que debe existir siempre en un ente deliberativo, pues se da la tendencia a creer que porque es política se permite la ofensa y no, por el contrario no todo lo que se piensa y como se piensa se debe decir pues existe la igualdad de condiciones para hombres y mujeres, por tanto, en mi calidad femenina ,promoví una cultura de trato respetuoso para todas y cada una de las mujeres políticas que asistimos al concejo.
- 4- En obediencia a lo acordado en el concejo, cumplí con las tareas que se me asignaron en relación con la asistencia a reuniones con grupos organizados, redacción de dictámenes, responsablemente fui parte de comisiones especiales, participé activamente brindando apoyo al gestor de turismo, señor Elmer Salazar Rojas, atendí asuntos presentados en el concejo cuando de atender público se me encomendó y colaboré en todo lo que a mi alcance estuviera.
- 5- En algunas ocasiones presenté mociones para apoyar y dar soluciones a distintas necesidades de las comunidades.
- 6- Soy consciente de que fui puntual con mi presencia en las sesiones ordinarias y extraordinarias celebradas a la fecha, en las ocasiones en que no asistí fueron justificadas por tener que cumplir con asuntos de trabajo ,propios de mi labor docente.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



7- Debido a mi trabajo profesional como educadora , no logré trabajar a tiempo completo en este cargo , no obstante, ello no fue un impedimento para desarrollar algunos objetivos que fueron parte de mi función como regidora municipal, por ejemplo, fui partícipe de reuniones con Asociaciones de Desarrollo Comunal , para poder tener mayor acercamiento con el pueblo turrialbeño; estuve presente cuando se convocó al pueblo a reuniones de interés social: temas relacionados con el volcán Turrialba, Cámara de Comercio, ARESEP, actividades culturales, Desarrollo sostenible, campañas de recolección de desechos sólidos , actividades de celebración del cantonato, festividades de celebración en el mes de la patria, entre otros.

Pendientes

NO logré sentir satisfacción en el trabajo realizado cuando fui parte de la **Comisión de Acueductos y Alcantarillados**, se atendió asuntos propios de vecinos de diferentes barrios, se trató de brindar apoyo y resolver problemas, pero aún la calidad del agua y el servicio de mantenimiento no es un logro para esta municipalidad , sigue pendiente las mejoras para que el agua potable de Turrialba cumpla a cabalidad con la calidad requerida.

No se hizo un trabajo totalmente responsable en la Comisión **de Explotación de Materiales del río Turrialba**, de establecer la coordinación de un proyecto de aprovechamiento de la zona , un proyecto a largo plazo que aun no da fruto , no se pasó de ahí.

La **Comisión de Asuntos Internacionales** mantuvo reuniones en su momento pero tampoco has sido para este concejo una prioridad retomar las alianzas con municipios de otros países, tal y como se realizaba hace algunos años.

No obstante, aunque siempre estuve al pendiente del trabajo en la Comisión de Turismo , ahora más que nunca la reactivación turística tendrá mucho trabajo por lo cual se debe seguir con los proyectos a la fecha ya tan bien establecidos.

No se logró dar una solución absoluta al problema de contaminación ambiental en el barrio La Colina de Santa Rosa ni al problema de contaminación generado por la Planta porcina establecida en San Rafael de Santa Cruz.

Al ser parte de la Comisión de desempleo me hubiera gustado terminar mi periodo dejando un estudio técnico sobre lo investigado a la fecha, sin embargo, solo existen dictámenes correspondientes a diferentes sesiones de trabajo pero no un reporte técnico concreto que dimensione la problemática.

Recomendaciones

1. Fomentar siempre una cultura de respeto. Para los compañeros que siguen en la curul les sugiero no perder de vista que no existen verdades absolutas y que por tanto, la experiencia no da pie para imponerse de forma irrespetuosa ante los miembros de este concejo deliberativo.
¿Si el Concejo Municipal es un ente deliberativo como siempre lo dijeron algunos por qué no se respetó en muchas ocasiones el pensar de los demás? Hubo momentos donde el debatir ideas terminaron en irrespetos, por tanto, les sugiero buscar fuentes de información, cursos virtuales o presenciales que les permita mantener una mejor convivencia humana ante todo TRASPARENTE y respetuosa, porque la palabra trasparente se usó pero no se cumplió.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



2. En todo momento tener presente que el concejo fue electo por el pueblo, por tanto los intereses deben ser en beneficio del mismo, no de unos cuantos sino del pueblo todo.
3. Fomentar la comunicación; durante estos cuatro años detecté que existe problemas para que haya una comunicación directa y fluida en toda la institucionalidad municipal.
4. Debe ser más diplomática la forma de comunicación, siempre noté falta de lealtad , la gente habla a espaldas de los demás siempre con la idea de ensuciar la imagen del contrario , y pocas veces sobre lo positivo de un compañero y en ocasiones se habla de errores y no se tiene argumentos válidos, casi siempre solo obedece a suposiciones. Esto no me gustó , por eso siempre mantuve un nivel de discreción que permitiera lo estrictamente conversable de interés para el concejo .
5. Le sugiero a la Comisión de Turismo ahora más que nunca aprovechar la coyuntura que estamos viviendo y fomentar actividades que generen progreso y mayor cantidad de visitantes a nuestro cantón.
6. Al alcalde le sugiero respetuosamente ser en algunas ocasiones más autoritario en su pensar y actuar, usted muchas veces se desgasta en dar explicaciones extensas de asuntos que solo quieren desviarle del objetivo principal, usted posee conocimiento profesional tal y como lo ha demostrado para brindar explicaciones exactas que si alguien las malinterpreta debe recordarle lo ya dicho y no entra en conversaciones majaderas que le desgastan en su labor como alcalde.
7. Al alcalde le sugiero que tenga una persona de confianza que se dedique exclusivamente a informar en redes sociales con la información puntual, si es posible durante y al final del concejo, eso evitaría que los mal intencionados que tantas veces tergiversan información en redes sociales confundan a la población.
8. Es muy importante mantener apoyos profesionales y con experiencia externos a la
9. municipalidad para que apoyen el trabajo en las diferentes comisiones , es así que de ser posible con mi humilde experiencia puedo colaborar cuando se me solicité.

Muchas gracias. A sus órdenes. Lic. Katia Rodríguez Brenes. Regidora municipal del Frente Amplio. Periodo 2016- 2020.

- **REGIDOR RODOLFO BRENES SANCHO**

PARA SU INFORMACION Y COMO CORRESPONDE POR LA DIRECTRIZ DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

PRESENTO INFORME FINAL DE MI GESTION COMO REGIDOR, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 12 INCISO E LEY GENERAL DE CONTROL INTERNO

PERIODO CONSTITUCIONAL 2016-2020.

Primero quiero dar gracias a Dios, al Partido Acción Ciudadana, al Cantón de Turrialba en todos sus ciudadanos, por el honor y la oportunidad que tuve de servir desde mi posición como regidor. Con apego al derecho del artículo 11 de la Constitución Política, y de los artículos 4-13-26 y 27 del Código Municipal. Debo decir con claridad, que desde el primero de mayo del 2016 cuando asumí como regidor tenía claro mi responsabilidad de llegar a servir y no a servirme, hoy 27 de



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



mayo del 2020 a tres días de finalizar mi labor como regidor constitucional termino con el deber cumplido.

Mi labor como regidor en el Consejo Municipal y las diferentes Comisiones Ordinarias o Especiales, siempre actué con responsabilidad, fue grande, ardua nuestra labor aquí la quiero resaltar a nivel de Comisión, tres personas en la Comisión de Asuntos Jurídicos y nuestros grandes colaboradores ya que esta Comisión que me correspondió presidir por los cuatro años con una suma alta de Reglamentos presentados y aprobados por el Consejo Municipal dándole una gran herramienta jurídica a la Administración para una mejor labor ya que muchos reglamentos tenían hasta veinte años de antigüedad, lo que generaba algunas trabas en lo administrativo. Igual nuestra gran labor en el estudio por más de año y medio del estudio y la presentación de la Ley de Licencias Lucrativas y no Lucrativas (IMPUESTOS) al Consejo Municipal donde fue aprobado y se encuentra en la Asamblea Legislativa para su posible aprobación.

En las Comisiones Especiales me correspondió trabajar en casos difíciles como

FINCA LA CENTRAL-LA SILVIA-LA PICADA
FINCA SAN JUAN
RADIO AFICIONADOS
CASO GRANJA PORCINA SAN RAFAEL S.C.
PROYECTO HABITACIONAL LA COLINA S.R.

A ESTOS CASOS RECOMIENDO SEGUIR DANDOLES LA ATENCION ESPECIAL, ya que algunos casos fueron resueltos otros requieren de más voluntad de algunas Oficinas Administrativas.

También quiero resaltar mi labor como regidor en la Comisión de Hacienda, primero en lo que considero un 98%, por ciento mi asistencia a esta Comisión, mi labor en esta Comisión siempre fue responsable respetuoso con los Departamentos a los cuales les hice las observaciones que considere oportunas para mejorar sus funciones, consultando cuando como correspondía sobre las compras por medio de la proveeduría municipal.

En el Concejo Municipal la aprobación de cuatro presupuestos municipales con la satisfacción de que ninguno fue vetado por la Contraloría General de la Republica, también la discusión de los mismos fueron oportunos en su discusión antes de su aprobación por este servidor, apoyé la labor del señor Alcalde cuando sabía que era para el bien del Cantón y también le recomendé como regidor al señor Alcalde cuando fue oportuno para una mejor labor en favor de todos los ciudadanos.

Por ultimo quiero como Jefe de Fracción del Partido Acción Ciudadana, agradecer a todos los demás partidos y funcionarios municipales por la atención a este servidor y con la consideración de que puedan disculpar si en algo molesté a alguien por mi función como regidor, además agradecer a los Síndicos y Regidores del partido al cual pertenezco por su labor de honradez y de servicio para este Cantón, al señor alcalde Luis Fernando León Alvarado, reelecto mi felicitación y mi mayor deseo de éxitos para el bien del Cantón de Turrialba en su nueva gestión.

Mi gratitud por siempre-Turrialba por la oportunidad de poder servirle y quedo a sus órdenes.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



- **REGIDOR JOSÉ MANUEL ARTAVIA DELGADO**

DE ENERO A ABRIL DEL 2020

| FECHA | ASUNTO |
|------------------------|---|
| 17 de enero del 2020 | Reunión de la Comisión de Turismo. |
| 21 de enero del 2020 | Reunión con el Comité de Caminos Las Colonias — Las Nubes y los Ingenieros Julio Mora y René Mora de la Unidad Técnica Vial de la Municipalidad de Turrialba, en el Salón Pastoral de la Iglesia de Las Colonias. |
| 14 de febrero del 2020 | Sesión Extraordinaria en Santa Cruz, en la celebración de los 100 años de la creación de este distrito. |
| 18 de febrero del 2020 | Reunión de la Comisión Investigadora de la Finca Municipal, situada en El Silencio de La Suiza. |
| 18 de marzo del 2020 | Reunión de la. Comisión Investigadora de la Finca Municipal, situada en la Comunidad de El Silencio de la |

A partir del 24 de marzo al día de hoy 23 de abril, del presente, al declararse el coronavirus como pandemia y por ser un adulto mayor, no me he presentado a las sesiones municipales, atendiendo el pedido de mis familiares.

- **RENDICIÓN DE CUENTAS DE LAS SEÑORAS Y SEÑORES SINDICOS MUNICIPALES.**

- **SINDICO EFRAÍN ARIAS ALVAREZ**

Estimados Señores, en mi condición de síndico por el distrito de Santa Rosa de Turrialba, me permito informar a este Honorable Concejo Municipalidad, de mi labor realizada en este cuatrienio que estamos finalizando.

El informe comprende las comunidades de : Aquiares, Verbena Norte, Verbena Sur.

1. Se colocan 150 metros de mezcla asfáltica.
2. Construcción de cuneta revestida, en el barrio El Palomar.
3. Con la ayuda de la AID-Aquiares se construye la cuneta en la cuesta que se ubica después del Super.
4. Se contrata la construcción de 12 metros de cuneta revestida en la parte de atrás del gimnasio de la escuela.
5. También se reparan los caminos colindantes al casco central.
6. Se repara el camino que da acceso al Barrio Gamboa.
7. A un alto costo económico se contrata el dragado del Río Aquiares como protección en primera instancia el acueducto de agua potable de la Comunidad de Río Claro, y segunda, como defensa y protección al paso peatonal entre las comunidades de Aquiares y Río Claro.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



No deseo dejar pasar esta oportunidad para demostrarles mi gran gratitud, a ese Honorable Cuerpo, como así también al Señor Alcalde, su gran aporte a estas comunidades que yo represente y que sin su ayuda oportuna y destinteresada que me brindaron, muchas gracias señores y señoras

De nuevo muchas gracias por su confianza, y su alta estima,

- **SINDICO JORGE PEREZ ROMÁN.**

Informe de labores periodo municipal
01 de mayo 2016 al 30 de abril del 2020

Síndico propietario del distrito de Tuis: Jorge Pérez Román

Reuniones de consejo de distrito

Mayo 2016 a diciembre 2016 total de reuniones 18.

Enero 2017 a diciembre 2017 total de reuniones 12.

Enero 2018 a diciembre 2018 total de reuniones 12.

Enero 2019 a diciembre 2019 total de reuniones 12.

Enero 2020 a abril del 2020 total de reuniones 4.

Integración de comisiones

Junta administrativa de mercado libre

Comisión materiales del río

Reuniones comunales

Participo activamente en las asambleas ordinarias de las asociaciones de desarrollo de Tuis y San Joaquín dando rendición de cuentas en cada una de estas asambleas y así manteniendo informada a la población.

Otras actividades

Participo en reuniones con miembros de la Fuerza Pública de Turrialba en las comunidades de Tuis, Cien Manzanas y San Miguel de Tuis, donde se trataron temas de interés para los ciudadanos.

Proyectos realizados en el distrito de Tuis

Instalación de máquinas para hacer ejercicios al aire libre en varias comunidades del distrito entre ellas: Tuis total 3 máquinas, San Joaquín total de 4 máquinas, Cien Manzanas total de 2 máquinas, Las Nubes total de 2 máquinas y pendiente por instalar 2 máquinas en la comunidad de Mata de Guineo.

Rehabilitación de puentes y caminos

Reparación del puente peatonal del centro de Tuis.

Instalación de puente bailey en el Río Culebra camino al Progreso.

Rehabilitación del acceso (puente) a la cancha de fútbol de Tuis instalándose alcantarillas gemelas de un diámetro de 2.2 metros.

Construcción del puente en Quebrada Delgado ubicado entre en la división geográfica que divide Tuis y Las Colonias.

Caminos intervenidos

Camino denominado San Lucas el cual tenía muchos años que no recibía arreglos.

Caminos Tuis a Monte Sion se realiza mantenimiento.

Caminos de Tuis a San Joaquín se le realizar asfaltado de 1200 metros.

Intervención del camino Tuis a las Nubes.

Se repara el camino a la plaza de Cien Manzanas.

Limpieza de caminos de la Paulina.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Limpieza del camino de la plaza de Cien Manzanas para arriba.

Instalaciones de playground

Se instaló uno en Tuis al lado del salón Yapiri.

Se instaló otro en la escuela Cien Manzanas.

Se instaló uno en la comunidad de Mata de Guineo.

Se instaló uno en la comunidad de Bajo Pacuare de San Joaquín.

Partidas ejecutadas

Se instalaron cunetas en el distrito de Tuis la cantidad de 485, las cuales se distribuyeron entre el Barrio 70, El Milagro y camino a Monte Sion.

Alcantarillas para paso de agua en las comunidades de Tuis, San Bosco y Cien Manzanas.

Mejoras en la cancha de futbol de San Joaquín.

Mejoras en el cementerio de San Joaquín.

Reparación de vestidores en la cancha de San Bosco.

- **SINDICO JESÚS BRENES ROJAS.**

Informe del cuarto año 2020 del síndico. 28 - 4 - 2020

1— una partía dividida en dos partes para las comunidades de Cimarrón y el Cas la misma fue utilizada para mejoras de las plazas de deportes.

2 — Partida del cemento para mejoras de aceras del parque Miguel Valerio Campos de Santa Teresita.

3 —Asfaltado un sector de los cuadrantes de Santa Teresita centro.

4 —Aún está pendiente de ejecutar el presupuesto de caminos para los cuadrantes de Colonia de Guayabo y una alcantarilla socavada 800 metros del cruce.

5 — Esto es lo que se pudo lograr este último año en coordinación con el consejo de distrito quedando pendiente muchas obras como la cuneta de la escuela de Santa Teresita centro la intervención de los caminos pendientes con el decreto con la comisión de emergencias por las lluvias del año 2015, el asfaltado pendiente del monumento nacional Guayabo, Guayabo Arriba Guayabo Abajo, el arreglo del camino Vella Vista en la comunidad del Sauce que tiene un recurso de amparo, la alcantarilla socavada por donde Juan Mora en el camino a Colonia Guayabo un kilómetro del cruce hacia arriba

Al ser las 19:30 horas finalizó la Sesión.

Reg. Vilma Lucrecia Mora Jiménez,
Presidenta Municipal

Noemy Chaves Pérez,
Secretaria Municipal